MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

FOTO

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos: _____
No. Documento: _____
Sede: _____
Teléfono: _____
Curso: _____
Jornada: _____
Dirección de Residencia: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Ruta: **Si:**_____ **No:**_____
Director de curso: _____

DATOS CLINICOS

EPS: _____ TIPO DE SANGRE:_____ RH: _____

RECOMENDACIONES MÉDICAS: _____

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

Nombre:_____ Parentesco: _____ Dirección: _____Tel: _____

Nombre:_____ Parentesco: _____ Dirección: _____Tel: _____

ANEXO

Constancia de aceptación de la familia

Yo_____ , en mi calidad y actuando como acudiente de (la) estudiante _____ _____, declaro de manera libre, abierta y responsable, que he leído y conozco el presente Manual o Pacto de Convivencia y que acepto y ratifico con mi firma el cumplimiento del mismo. Brindaré mi acatamiento por convicción y de manera inexcusable, inaplazable y obligatoria al contenido total del presente documento, declaro con mi firma que lo acepto porque refleja las normas y una información completa que comparto asumo como parte fundamental de la educación integral, curricular, cognitiva, psicosocial y espiritual que espero, como acudiente de un estudiante de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ZELANDIA, al momento de suscribir la presente matrícula para mi HIJO (A). Motivo por el cual, al firmar el presente documento, renuncio a cualquier tipo de demanda, Acción de Tutela o recurso similar en contra del presente texto y sus directrices, las cuales reconozco y acato en su integridad.

Firma padre de familia:

FIRMA_____
C.C._____
Dirección_____
Teléfono_____

Firma alumno (a)

FIRMA_____
C.C._____
Dirección_____
Teléfono_____

COLEGIO NUEVA ZELANDIA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

COLEGIO NUEVA ZELANDIA I.E.D
PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y HORARIO DE ATENCIÓN.

ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

RECTOR:
JAIRO HUMBERTO ESCOBAR HIGUERA, a solicitud por correo electrónico institucional.

COORDINADORES: Atención a padres
ADELIA TOVAR RIOS, Sede A J.M. • Lunes a viernes, 7:25 a.m. a 8:20 a.m.
CONSTANZA GUERRERO RAMÍREZ, Sede A J.T. • Cita previa escrita
EDDY ORDÓÑEZ, Sede B Jornada Única • Solicitud por correo electrónico eaordonez@educacionbogota,edu.co,

DOCENTE DE APOYO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:
Atención a padres con cita previa y/o disponibilidad de laprofesional
DALIA ISABEL CAMARGO.

ORIENTADORAS: atención a padres con cita previa y/o disponibilidad de la profesional
DARLENE ISABEL CHICO YATE, Sede A J.M. • lunes a viernes, 6:30 a.m. a 12:00 p.m.
MELBA LIZETH RUIZ BARRAGAN, Sede B Jornada Única • lunes a viernes, 6:30 a.m. a 12:00 p.m.

MAGDA EVELYN MENDIVELSO DIAZ , Sede A J.T *Lunes a viernes 12:30 p.m. a 6:00 p.m.

SECRETARÍA ACADÉMICA:
MARIA ANGÉLICA MARÍN, Sede A • martes y jueves, 8:00 a.m. a 11:00 a.m.; 2:00 a.m. a 3:00 p.m.

SECRETARIA DE RECTORÍA
ZULAY BAQUERO BARBOSA – AUXILIAR ADMINISTRATIVA

ALMACÉN
MARTHA LILIANA VACA LÓPEZ

AUDIOVISUALES Y BIBLIOTECA:
YESSIKA PAOLA QUINTERO
Atención a Docentes: 7:00 a.m. a 8:00 a.m.; 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
Todos los días atención a estudiantes, 9:30 a.m. a 10:00 a.m.; 3:00 p.m. a 3:30 p.m.

AUXILIAR FINANCIERO:
JOSE ELIAS CHACON TAPIA, Sede B • Lunes y viernes de , 8:00 a.m. a 12:00 pm

COLEGIO NUEVA ZELANDIA JORNADA ÚNICA – SEDE
HORARIO ATENCIÓN A PADRES O ACUDIENTES

COLEGIO NUEVA ZELANDIA JORNADA ÚNICA – SEDE B
HORARIO ATENCIÓN A PADRES O ACUDIENTES

DEPENDENCIA	DOCENTE	HORA DE ATENCIÓN
RECTORÍA	Jairo Humberto Escobar Higuera	Se solicita cita por correo electrónico
COORDINACIÓN	Eddy Ordóñez	Se solicita cita por correo electrónico
ORIENTACIÓN ESCOLAR Preescolar – Primaria 1° a 2° grado	Ana Florinda Peña	Se solicita cita por correo electrónico
ORIENTACIÓN ESCOLAR Tercero	Darlene Isabel Chico Yate	Se solicita cita por correo electrónico
JARDÍN 01	Luz Ángela Castañeda	Lunes, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
JARDÍN 02	Nelsy Yolanda Reina	Martes, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
JARDÍN 03	Luz Mery Segura Alfaro	Miércoles, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
JARDÍN 04	Luz Marina Franco Pinzón	Jueves, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
DIMENSIÓN CORPORAL PREESCOLAR	Luz Marina Poveda	Se solicita cita por correo electrónico
DIMENSIÓN ARTÍSTICA PREESCOLAR	Ana Mercedes Romero Celis	Se solicita cita por correo electrónico
TRANSICIÓN 01	Nancy María Gómez Santos	Viernes, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
TRANSICIÓN 02	Nohora Isabel Morales García	Miércoles, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
TRANSICIÓN 03	Lilia Cecilia Rodríguez Gómez	Martes, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
TRANSICIÓN 04	Diana Páez Mantilla	Lunes, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
TRANSICIÓN 05	Alcira Fajardo Álvarez	Martes, 6:30 a.m. – 7:20 a.m.
101	Rubiela López Parrado	Lunes, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
102	Luisa Fernanda Cano Aldana	Lunes, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
103	Yamile Adriana Malaver Chaparro	Viernes, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
104	Yasmith Maritza Chávez Argote	Viernes, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
201	Herminda Berenice Carrillo Valero	Viernes, 7:20 a.m. – 8:15 a.m.
202	Nelsy Haydée Peñuela Romero	Jueves, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
203	Martha Yaneth Venegas Báez	Martes, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
204	Amanda López Guerrero	Lunes, 7:20 a.m. – 8:15 a.m.
301	Sonia Rico Rodríguez	Martes, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
302	Mireya Azucena Buitrago Chisavo	Jueves, 6:25 a.m. – 7:20 a.m.
303	Mileyin García Trujillo	Martes, 7:20 a.m. – 8:15 a.m.
304	Betty Forero Carvajal	Viernes, 7:20 a.m. – 8:15 a.m.
EDUCACIÓN FÍSICA PRIMARIA	Jaiber Gustavo Manrique	Se solicita cita por correo electrónico
INGLÉS PRIMARIA	Ángela Marcela Sierra Galvis	Se solicita cita por correo electrónico
APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR	Dalia Isabel Camargo Vanegas	Se solicita cita por correo electrónico

COLEGIO NUEVA ZELANDIA JORNADA MAÑANA – SEDE A
HORARIO ATENCIÓN A PADRES O ACUDIENTES

HORARIO DE ATENCION A PADRES 2023

CURSO	NOBRE DEL DOCENTE	HORA DE CLASE	HORA DE ATENCIÓN
401	Diana Aparicio	Miércoles 3º hora	MIERCOLES 8:05-9:00
402	Consuelo Melo	Jueves 3º hora	JUEVES 8:05-9:00
403	Rosa Passito	Viernes 1º hora	VIERNES 6:15-7:10
404	Indira Mape	Viernes 3º hora	VIERNES 8:05-9:00
501	Nancy Vivas	Lunes 1º hora	LUNES 7:10-7:55
502	Daniela Baracaldo	Lunes 3º hora	LUNES 8:40-9:25
503	Maria Diaz	Martes 1º hora	MARTES 6:15-7:10
504	Jaqueline Guzmán	Martes 3º hora	MARTES 8:05-9:00
601	Irina Sandoval	Jueves 1º hora	JUEVES 6:15-7:10
602	Blanca Cecilia Casas	Viernes 1º hora	VIERNES 6:15-7:10
603	Edilberto Rodrigez	Jueves 1º hora	JUEVES 6:15-7:10
604	Luis Andersson Pinzón	Jueves 1º hora	JUEVES 6:15-7:10
SOC	Stella Cristancho	Miércoles 6º hora	MIERCOLES 11:15-12:15
C.NAT	Alejandra Barbosa	Martes 6º hora	MARTES 11:15-12:10
Ed. Fis	Juan Carlos Parga	Jueves 6º hora	JUEVES 11:15-12:15

COLEGIO NUEVA ZELANDIA JORNADA TARDE – SEDE AHORARIO ATENCIÓN A PADRES O ACUDIENTES

HORARIO DE ATENCION PADRES
JORNADA TARDE
2023

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
12:15 -1:10			Martha de la Espriella	Patricia Rodriguez	
		Mauricio Gómez		Rodrigo Sepúlveda	Francisco Rodríguez
1:10 -2:05				Andrés Ardila	
2:05 - 3:00		Germán Peñuela	Claudia Velandia		
		Jorge Willian Villamil	Nancy Ceballos	Pedro Bustos	Patricia Rios
3:30 - 4:25			Wilmar Casallas		
4:25 - 5:20		Sandra Monroy			Carlos Montenegro
		Carlos Romero	Vilma Estrada		
5:20 - 6:15			Geidy Almario		

Los siguienstes Docentes atenderán el día lunes en los siguienstes horarios
Claudia Isabel Fuentes y Sandra Linday Torres 2:45 a 3:30
Oscar Garzón 4:00 a 4:45

CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN 3947 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

CUATRO PERIODOS ACADÉMICOS DE 10 SEMANAS C/U

Primer Periodo Académico: del lunes 22 de enero al domingo 07 de abril de 2024. (10 semanas.)

Segundo Periodo Académico: del lunes 08 de abril al domingo 16 de junio de 2024. (10 semanas.)

Tercer Periodo Académico: del lunes 08 de julio al domingo 15 de septiembre de 2024. (10 semanas.)

Cuarto Periodo Académico: del lunes 16 de septiembre al domingo 01 de diciembre de 2024. (10 semanas.)

ACTIVIDADES DE DESAROLLO INSTITUCIONAL (5 SEMANAS)

SEMANA	FECHA	MODALIDAD
Semana 1	Del 15 al 21 de enero de 2024	Debe ser presencial
Semana 2	Del 25 al 31 de marzo de 2024	No presencial trabajo de ciclos
Semana 3	Del 17 al 23 de junio de 2024	Debe ser presencial
Semana 4	Del 07 al 13 de octubre de 2024	No presencial trabajo de ciclos
Semana 5	Del 02 al 08 de diciembre de 2024	Debe ser presencial

VACACIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES (7 SEMANAS)

No. DE SEMANAS FECHAS
Del 24 de junio al 07 de julio de 2024
Del 09 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025

RECESO ESTUDIANTIL (12 SEMANAS)

No. DE SEMANAS FECHAS
Primera semana Del 15 al 21 de enero de 2024
Segunda semana Del 25 al 31 de marzo de 2024
Tercera semana Del 17 de junio al 07 de julio de 20204
Cuarta semana Del 07 al 13 de octubre de 2024
Quinta semana Del 02 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Colegio Nueva Zelandia Institución Educativa Distrital.

MUNICIPIO: Bogotá, D.C. Colombia.

DIRECCIÓN SEDE A: Calle 181 # 51A - 31. Barrio Nueva Zelandia. Teléfonos 6720103 - 6782109.

DIRECCIÓN SEDE B: Calle 187 # 49-42 Barrio MIRANDELA. Teléfono: 3057918617

JORNADAS:
Jornada Única, Jardín a Tercero (Sede B.)
Jornada Mañana, Cuarto a Sexto y Primaria Acelerada
(Sede A.)
JornadaTarde, Séptimo a Once (Sede A.)

CALENDARIO: A.

TÍTULO QUE OTORGA: Bachiller Académico.

APROBACIONES LEGALES: Aprobación oficial del Ministerio de Educación Nacional para Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria según las siguientes resoluciones:

DISTRITAL NUEVA ZELANDIA: Personería Jurídica Nº 2735 de 1979. Que, ante la necesidad de ampliar la cobertura de la atención para la prestación del servicio educativo hasta el nivel de Educación Media, se dio concepto favorable para el funcionamiento del nivel de Educación Media por Resolución No. 110034 del 12 de diciembre de 2008, Resolución 110302 de 04 de diciembre de 2009 y la Resolución 110316 del 3 de diciembre de 2010 y Resolución 110295 del 25 de Septiembre de 2015, Decreto 501/30 de Marzo de 2016. Resolución Jornada única No. 2889 del 20 de diciembre de 2018.

PROCESO DE MATRICULA

El Colegio Nueva Zelandia IED es una Institución Educativa oficial mixta, que forma niños y jóvenes en edad escolar y en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Como requisitos para matricular un estudiante, el Colegio establece los siguientes:

- Matricularse cumpliendo todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación Distrital (SED).
- Cada estudiante se presentará con sus padres de familia y/o acudientes legales que respondan por él/ella ante el colegio y durante todo el año escolar a nivel moral, social y económico.
- Firmar la matrícula y cumplir con lo establecido en el presente Manual deConvivencia.
- Los estudiantes nuevos deben traer el informe final del colegio de procedencia con las respectivas observaciones de comportamiento y convivencia.

"FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PEI "EN BUSCA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMPRENSION A LA TRANSFORMACIÓN"

EJES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL —PEI—

- Vida personal y del entorno.
- Vida intelectual y artística.
- Vida social y comunitaria.

MISIÓN

Formar personas en constante desarrollo de sus potencialidades humanas, respetuosas del medio ambiente, tolerantes y comprensivas con la diversidad de género, cultura, religiosa entre otras; dialogantes y artífices de su desarrollo cultural y tecnológico enmarcado en procesos comunicativos y de crecimiento socio-afectivo.

MISIÓN	FACTORES CLAVES DE ÉXITO
QUÉ	Formar personas en constante desarrollo de sus potencialidades humanas.
PARA QUIÉN	Personas en constante desarrollo.
PARA QUÉ	Respetuosos del medio ambiente, dialogantes y artífices de su desarrollo cultural y tecnológico.
CÓMO	Procesos comunicativos y de crecimiento socio afectivo.
POR QUÉ	Desarrollo de sus potencialidades humanas, éticas e intelectuales, respetuosas del medio ambiente, dialogantes.

VISIÓN

*La Institución Educativa Distrital NUEVA ZELANDIA para el año 2025, se proyecta como una institución de calidad, responsable de formar ciudadanos creativos, conciliadores, gestores del cambio social, de la protección del medio ambiente, dentro del marco del cumplimiento de los deberes y el ejercicio de sus derechos; de comunicarse adecuadamente, de manejar las herramientas de las TIC y artífices del desarrollo cultural***.**

VISIÓN	FACTORES CLAVES DE ÉXITO
MEDICIÓN DEL TIEMPO	2025.
CÓMO QUEREMOS QUE NOS VEAN	Como una Institución de Calidad, responsable en la formación de ciudadanos, creativos, conciliadores, gestores de cambio social, tecnológico y por ende de la protección del medio ambiente.
PRINCIPIOS Y VALORES PRIORITARIOS	Responsables, creativos, conciliadores, gestores de cambio social tecnológico y por ende de la protección del medio ambiente.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

AMOR

Si nuestros pensamientos, y nuestras acciones son dirigidos por el amor, principio y el fin de la existencia, que trasciende los límites humanos, seremos capaces de respetar, tolerar, conciliar y perdonar.

VERDAD

La búsqueda de la verdad tanto en el ámbito ético como en el académico garantiza la formación de seres humanos transparentes, leales, justos, conciliadores, talentosos y transformadores de la realidad.

LIBERTAD

La libertad es un don maravilloso que permite a los seres humanos auto gestionarse, pero,esta autonomía debe estar unida al respeto por la libertad de los otros.

La libertad es un derecho que permite a los seres humanos actuar con autonomía, pero ésta, debe estar unida al respeto por la libertad de los otros, con el propósito de reconocer la igualdad y la no discriminación indispensable para la construcción de la democracia.

RESPETO

El respeto es el reconocimiento del valor propio de los derechos de los individuos y de la sociedad.

CALIDAD

La calidad de la vida institucional consiste en la constante búsqueda de la excelencia del mejoramiento continuo y la felicidad, como derecho fundamental que genera la acción, dinamismo y energía; dentro de una visión paradigmática que va de la compresión a la transformación. De lo anterior, surgen tres ejes sobre los cuales recae la dirección del PEI, para lograr el desarrollo integral que incluye todos los aspectos del desarrollo el ser humano a saber: vida personal, del entorno, vida intelectual, artística, vida social y comunitaria.

TOLERANCIA

Es el reconocimiento del otro como ser humano con derecho a ser aceptado en su individualidad y con sus propias costumbres, creencias, formas de pensar, diversidad de género, origen y etnia.

DIVERSIDAD

Reconoce la diferencia y la dignidad que deben disfrutar todas las personas, independiente de su etnia, edad, sexo, género, orientación sexual, nacionalidad, clase, creencias religiosas o políticas, entre otras.

RESPONSABILIDAD

El desarrollo de la autonomía con autocontrol y autodisciplina genera acciones participativas y democráticas.

VALORES INSTITUCIONES

VALOR	DEFINICIÓN
CONCILIACIÓN	Búsqueda y planteamiento de alternativas para establecer acuerdos para solucionar problemas o conflictos.
RESPONSABILIDAD	El desarrollo de la autonomía con autocontrol y autodisciplina.
RECTITUD Y PROBIDAD	La coherencia en el pensar, sentir y actuar de acuerdo a las normas y principios universales.
SOLIDARIDAD	La sensibilidad ante el dolor ajeno y la capacidad de servicio a los demás.
EMPATÍA	Capacidad de comprender y compartir los sentimientos de los demás frente a una circunstancia dada.
EXCELENCIA	Realizar las actividades con la mejor calidad posible, dentro de los tiempo esperados.
RESPETO	Reconocimiento y promoción de "la equidad de los derechos, en la igualdad de oportunidades, sin discriminaciones o privilegios injustificados a ciertos grupos sobre otros."
PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA	Competencias orientadas hacia la toma de decisiones en contextos diferentes; tales decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida de la comunidad escolar.

ELEMENTOS DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SATISFACCIÓN:

De una institución educativa de éxito, será la que identifique y satisfaga las expectativas de la comunidad educativa (los estudiantes, padres de familia y docentes)

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DIFICULTADES, ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLUCIONES

GESTIÓN DE CALIDAD:
Desarrollo continuo de planes de mejoramiento.

La calidad depende básicamente de las personas. en consecuencia, resulta fundamental atender aspectos como participación, compromiso, implicación voluntaria, colaboración, trabajo en equipo, formación de las personas para su desarrollo entendida como el crecimiento personal de cada individuo, factor clave del mejoramiento de la institución.

El colegio Nueva Zelandia IED proyecta sus acciones enmarcadas en derechos y deberes, desarrollando el amor y la libertad desde el aula clase, involucrando a toda la comunidad educativa e inculcando los derechos como un privilegio y los deberes como una responsabilidad social.

ELEMENTOS BÁSICOS

- Desarrollo de una convivencia basada en la autonomía, la libertad y el reconocimiento de todas las personas, como fundamento del respeto a las múltiples formas de ser y de vivir, para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

- El proyecto de Educación para la Ciudadanía y la convivencia de la Secretaria de Educacióna través de las distintas estrategias viene implementando una propuesta política y pedagógica que contribuya desde la escuela en la formación de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía.

- Fundamentados en los ideales de la democracia, el respeto por los derechos humanos y la necesidad de aportar en la construcción de la paz, la SED considera que los Manuales de convivencia deben ser una carta de garantía de los derechos humanos desde la escuela.

- En este sentido, los lineamientos de actualización de los Manuales de convivencia, consignados en la ley 1620 de 2013, ofrecen una oportunidad importante para generar procesos de reflexión, deliberación y decisión al interior de la comunidad de aprendizaje, respecto a la propuesta convivencial de cada institución.

- Este ejercicio de democracia debe articulase con otros procesos de reflexión y acción que desde el gobierno distrital y las localidades se vienen implementando para hacer de Bogotá una ciudad más humana.

CONVIVENCIA

- La convivencia se promoverá con la intención de atender los diferentes enfoques establecidos en las disposiciones emanadas por la Secretaria de Educación del Distrito, los cuales contemplan Derechos Humanos, Genero. Diferencial por orientación sexual e Identidad de género y Restaurativo.
-
- Se espera que la convivencia permita que se dé un manejo adecuado de los conflictos que se presentan, donde cada persona reconoce y hacer valer sus derechos y a la vez reconoce a la otra y el otro y hace valer sus derechos y a la vez reconoce a la otra y el otro en sus diferencias.

CIUDADANÍA

La ciudadanía se entiende como una dinámica contextualizada en lo social, espacial y cronológicamente y entiende al ciudadano (a) como sujeto activo y capacidad de participar de las transformaciones y de incidir en el destino colectivo de la sociedad.

Por lo tanto, este colegio se enfoca en ciudadanía justa y con equidad, mediante el desarrollo de capacidades ciudadanas que dote de poder a los y las estudiantes y que estimulen la acción y decisión de los mismos sobre compromisos éticos, políticos y sociales adquiridos mediante la práctica creativa y el respeto por la diferencia de género, nacionalidad, raza , religión y convicciones políticas.

CAPACIDADES CIUDADANAS

Las capacidades ciudadanas comprenden los conocimientos prácticos, actitudes, habilidades y motivaciones que posibilitan del desarrollo del potencial de los sujetos para conocerse y conocer su contexto, imaginar su transformación y actuar con otros y otras para transformarlo.

Para el **COLEGIO NUEVA ZELANDIA IED**, las ocho capacidades ciudadanas que constituyen el núcleo de la educación ciudadana son:

- Identidad e igualdad de género
- Dignidad y derechos.
- Respeto por los derechos de los demás
- Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza.
- Sensibilidad y manejo emocional.
- Convivencia y Paz
- Participación y responsabilidad democrática
- Pluralismo
- Ciudadanía

DERECHOS Y DEBERES

Es el conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, de carácter permanente y obligatorio, creadas por el Estado para la conservación del orden social.

Los derechos en la escuela son aquellas conductas dirigidas a la observancia de las normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos que se presenten al interior de la institución educativa. De acuerdo con el enfoque en Derechos Humanos, nuestra institución escolar está llamada a ser garante del cumplimiento de todas las disposiciones establecidas, garantizando el libre desarrollo de todas las relaciones al interior de la comunidad educativa de manera democrática, pero sobre todo evitando la vulneración de cualquiera de los derechos allí consignados.

Los objetivos de este Manual de Convivencia giran alrededor de los conceptos de la persona, la autonomía, la autorrealización y la alteridad. Autonomía: para formar personas capaces de pensar, decidir y actuar por convicción personal, de tener un sentido crítico, positivo, de adquirir responsabilidades, de reconocer sus capacidades para asumir los valores, las normas que le transmiten los ámbitos de socialización, apropiarse activamente de los contenidos culturales, recrearlos y construir nuevos valores, favoreciendo el desarrollo de una conciencia moral y autónoma, reconocerse como sujeto de derechos y deberes.

La práctica educativa, pretende capacitarles y posibilitarles la construcción da proyectos de realización personal, empezando por un proyecto de vida escolar y avanzando hacia un proyecto laboral y profesional, de forma más amplia un proyecto de vida.

Derecho es la facultad de obrar o exigir todo lo que una autoridad o ley establece a nuestro favor; los derechos fundamentales son el resultado de acuerdos irrenunciables de la humanidad, como el derecho a la vida, a la educación, a tener una familia, entre otros. Todo derecho tiene un Deber, todo aquello a lo que está uno obligado, en el contexto de la vida en sociedad, sujeta a las leyes y pactos colectivos, estamos llamados a cumplir con nuestros deberes como ciudadanos.

Todos los temas de estudio deben llevar un sentido de pertenencia, de cuidado y ayuda del medio en que se vive; las actividades dentro y fuera de la clase deben estar enfocadas a que el estudiante sea propagador de la ética y los valores en cada uno de los ambientes. ámbitos de socialización, apropiarse activamente de los contenidos culturales y los derechos humanos para transformar las prácticas discriminatorias desde la estabilidad que una conciencia moral y autónoma permite a las personas que se reconocen como sujetos de derechos y deberes.

Derechos de las estudiantes: madres gestantes y lactantes

- A cumplir con su licencia de maternidad.
- Atener 1 hora de lactancia.

A que la Institución le proporcione estrategias para que su aspecto integral y académico no se vea afectado, previo acuerdo con los padres y/o acudientes, durante el embarazo y al terminar su licencia de maternidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS

DERECHO A LA VIDA Derecho a la vida, disfrutar de ella a tener buena salud.	**DERECHO AL AMBIENTE SANO** Derecho a una alimentación adecuada a una vivienda, a una vivienda agradable y sana, al agua pura, al aire limpio y al cielo claro.	**DERECHO A NO TRABAJAR ANTES DE LA EDAD PERMITIDA** Derecho a que sea más importante mi educación y formación y a que se cumpla la edad mínima legal para trabajar.	**DERECHO A SER LOS PRIMEROS** Derecho a que nos atiendan primero en las inundaciones terremotos, deslizamientos y cuando no tenemos familia.
DERECHO A LA EDUCACIÓN Derecho a estudiar, jugar y descansar.	**DERECHO A LA DIFERENCIA** Derecho a ser tratados con igualdad, sin importar nuestra raza, costumbres o religión.	**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN** Derecho a conocer, pensar, opinar, decir y a reunirnos con otros niños.	**DERECHO A LA PAZ** Derecho a estar protegidos en situaciones de conflicto armado o guerra.
DERECHO AL AMOR Y A LA FAMILIA Derecho a un hogar y al cuidado de nuestros padres a un nombre e identidad.	**DERECHO AL CUIDADO ESPECIAL** Derecho a cuidados especiales cuando tenemos dificultad para ver, oír, caminar y expresarnos	**DERECHO AL BUEN TRATO** **Der**echo a que nos protejan del maltrato de las drogas ilícitas y del abuso sexual.	**DERECHO A LA JUSTICIA** Derecho a que se actúe de acuerdo a las leyes especiales cuando los niños seamos acusados de delitos.
DERECHO A LA DIFERENCIA Derecho a ser tratados con igualdad, sin importar nuestra raza, costumbres, tradiciones, religión, género y orientación sexual.	**DERECHO A TENER UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO:** A ser protegidos del maltrato, de las drogas ilícitas y del abuso sexual.	**DERECHO A LA LIBRE PERSONALIDAD Y A SU LIBRE SEXUALIDAD:** A toda forma de vivir la sexualidad desde la identidad de género y orientación sexual de cada persona.	**DERECHO A SU ESTADO EMOCIONAL:** a poder expresar sus sentimientos y emociones, a ser escuchado y apoyado y a tener una buena salud mental.
DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA RELIGIOSA Y POLÍTICA: Respetar y tolerar las diferentes creencias religiosas e ideologías políticas de cualquier miembro de la comunidad educativa.	**DERECHOS DE LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES:** A cumplir con su licencia de maternidad. A tener la hora de lactancia.		

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Derecho es la facultad que tienen las personas para su desarrollo dentro de una comunidad en busca del equilibrio de esta: *"el derecho de una persona termina donde inicia el derecho de otra*". En la vida cotidiana como estudiante se tienen deberes y derechos, para reclamar los derechos se debe colaborar y cumplir con los deberes.

EN LO FORMATIVO

1. A recibir un buen trato y apoyo de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.
2. A recibir amor y protección para lograr un desarrollo armónico y pleno de su personalidad.
3. A recibir una formación integral acorde a las normas vigentes.
4. A ser escuchado antes de ser sancionado.
5. A conocer las llamadas de atención que se registren en el Observador del Estudiante, presentar sus descargos y escribir sus compromisos.
6. A conocer oportunamente el contenido del Manual de Convivencia.
7. A ser el primero en recibir protección y socorro en caso de emergencia.
8. A ejercer la libertad de pensamiento y de expresión respetándose a si mismo y a los demás, sin temor a juzgamientos.
9. A presentar solicitudes respetuosas a las autoridades de la institución de forma directa o por medio de sus delegados y a obtener respuesta de las solicitudes y peticiones
10. A que brinden los espacios y el apoyo para superar las dificultades.
11. A que se le brinden los espacios y el apoyo para superar las dificultades académicas y personales de forma oportuna.
12. A ser reconocido y estimulado por el esfuerzo en el proceso formativo.
13. Elegir y ser elegido para el gobierno escolar contemplado en la Ley General de Educación.
14. A que el colegio expida el carné que lo acredite como estudiante.
15. A ser tratado con equidad, justicia y respeto ante un llamado de atención o durante un proceso de convivencia.
16. A recibir llamados de atención en forma cortés.
17. A tener la posibilidad de definir y construir su propio proyecto de vida.
18. A recibir una educación y formación que se fundamente en la concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
19. A no ser sometido por ningún docente a agresión psicológico, verbal ni a conductas que configuren maltrato o acoso escolar (a vivir sin ningún tipo de humillaciones).
20. A que sus problemas personales o familiares sean conocidos y valorados en su verdadera dimensión y con la debida reserva.
21. A recibir los servicios de alimentación escolar, movilidad escolar y otros que sean suministrados por la Secretaría de Educación de Bogotá con oportunidad, calidad y eficiencia.
22. A ser remitido y atendido por entidades de salud o protección al menor si se observan situaciones en las que se considere pertinente. Es importante tener en cuenta que son los padres o adultos responsables los encargados de buscar el apoyo que el estudiante requiera para su desarrollo cognitivo, físico, emocional y social. Como corresponsabilidad, los padres o adultos responsables deben informar a la institución educativa, (bien sea a Orientación Escolar o a su Director de curso, acerca de la atención y seguimiento médico, psicológico u otro tipo de atención profesional que el estudiante requiera y contribuya a la desarrollo cognitivo y emocional.

EN LO ACADÉMICO

1. A que sean detectados sus problemas de aprendizaje o necesidades educativas especiales y se le oriente para ser remitido con apoyo de la institución (Orientador Escolar o Docente de apoyo a la educación inclusiva) a instituciones especializadas externas a la institución escolar que puedan gestionar sus padres o adultos responsables

2. A avanzar en el proceso educativo de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje y el interés que demuestre hacia los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el reconocimiento de sus condiciones de vida.

3. A recibir oportunamente guías, talleres, trabajos, entre otros, cuando se encuentren incapacitados(as), desescolarizados(as) y/o en actividades extraescolares debidamente autorizados por la institución escolar (como campeonatos deportivos o eventos culturales.)

4. A recibir orientación para desarrollar capacidades, habilidades y aptitudes teniendo en cuenta el acceso al conocimiento teórico, práctico y del libre desarrollo de la personalidad.

5. A ser informado de los objetivos, plan de mejoramiento en cada asignatura por período, año y de matrices de evaluación por período.

6. Tener un horario de clases y recuperaciones de cada asignatura acorde con lo estipulado en la ley para el nivel académico.

7. Recibir las clases completas establecidas en el horario. Presentar las evaluaciones y trabajos dentro de las fechas y plazos establecidos por el profesor(a.) En caso de ausencia justificada, es necesario contar con la autorización de la respectiva Coordinación de Sede y Jornada o Rectoría.

8. Trabajo extraescolar racionalizado para su elaboración y entrega.

9. Participar en actividades artísticas, culturales, deportivas, y académicas, que programe la institución.

10. Conocer el resultado académico de los períodos antes de pasar a coordinación y ser elaborado el Boletín.

11. A recibir orientación para desarrollar capacidades, habilidades y aptitudes teniendo en cuenta el acceso al conocimiento teórico, práctico y del libre desarrollo de la personalidad respetando la diferencia.

12. Recibir por parte de sus docentes las orientaciones, tareas, trabajos para complementar o ampliar su conocimiento académico.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Presentar las evaluaciones y trabajos dentro de las fechas y plazos establecidos por el profesor(a) en caso de ausencia justificada, previa revisión de coordinación.

2. Cumplir con los logros mínimos propuestos en cada una de las áreas y con todas las actividades curriculares programadas en el PEI.

3. Esforzarse por recuperar los logros no alcanzados en cada asignatura y periodo académico.

4. No salir del salón de clase sin autorización del profesor(a) o en ausencia de él o ella.

5. Acudir a las diferentes dependencias de la institución, respetando los horarios establecidos en cada una de ellas.

6. Hacer uso adecuado y responsable de la planta física y sus recursos, respondiendo por daños que les cause.

7. Respetar la individualidad y aceptar las diferencias étnicas de credo, género y otras, evitando hacer bromas pesadas, poner apodos, agredir verbal o físicamente a los compañeros o hacer amenazas que entorpezcan las buenas relaciones y atenten contra la integridad moral y personal.

8. Asistir y participar puntualmente en las actividades escolares y de carácter formativo permaneciendo en los lugares establecidos según el horario.

9. Llevar a las clases los textos y útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.

10. Cuando se realicen las jornadas pedagógicas, los estudiantes deben presentarse con el uniforme completo para representar a la institución.

11. Comunicar a la autoridad correspondiente cualquier acto o situación anómala que atente contra el bienestar de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución, evitando encubrir a los culpables.

12. Cumplir con los trabajos y tareas asignadas, complementando con ejercicios y repasos adicionales a las asignaturas que representen dificultad.

13. Informar oportunamente a los padres y acudientes sobre reuniones o citaciones hechas por directivos o profesores de la institución.

14. Contribuir a mantener la institución aseada, conservando pupitres, sillas, tableros armarios, carteleras, decoración y paredes en buen estado.

15. Participar y representar dignamente a la institución en las actividades programadas dentro y fuera de ella.

16. Utilizar el patio adecuadamente evitando accidentes entre compañeros.

17. No atentar contra la salud evitando subirse en los tableros deportivos, tejados, o mallas de protección del plantel.

18. Abstenerse de gritar, chiflar, correr, jugar en las aulas o en los pasillos porque interfiere en las demás clases y contribuye a la contaminación auditiva y al deterioro de la planta física del plantel.

19. Hacer buen uso del baño, evitando dejar abierta las llaves del agua o las cisternas o jugar o hacer corrillos dentro de ellos.

20. Hacer las reclamaciones que consideren oportunas en forma respetuosa y siguiendo el conducto regular.

21. Respetar las pertenencias ajenas y entregar a coordinación cualquier objeto que se encuentre.

22. A portar con dignidad y completo el uniforme de diario y de educación física según el horario establecido para cada curso.

23. Si un estudiante porta algún aparato electrónico como teléfono celular tabletas o dispositivos de entretenimiento digital, video juegos, reproductores de música o videos, debe mantenerlo en silencio en horas de clase y sólo lo utilizará con la autorización del docente. La institución no se hace responsable por daño o pérdida de alguno de estos elementos.

24. No traer, distribuir o comercializar material pornográfico, sustancias psicoactivas u otros elementos que pongan en riesgo la vida y el bienestar de la comunidad.

25. Evitar manifestaciones amorosas que incomoden y afecten el ambiente escolar.

26. Respetar a los compañeros, profesores, y demás integrantes de la comunidad educativa, utilizando lenguaje respetuoso y cordial.

27. No portar armas, ingerir licores o consumir sustancias psicoactivas, dentro de la institución.

28. Participar y respetar los actos cívicos programados por la institución como izadas de bandera o eventos académicos, artísticos, culturales y deportivos.

29. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.

30. Presentar excusa médica de entidad competente en caso de ausentismo por enfermedad.

31. Observar las normas de convivencia establecidas en el manual, y la reglamentación de transporte y movilidad, en las rutas escolares. Cumplir con la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

32. No usar vaper o cigarrillo electrónico dentro de la institución educativa.

33. No está permitido la venta o comercialización de productos dentro de la Institución.

PERTENENCIA INSTITUCIONAL

Se adquiere la calidad de estudiante para el año lectivo, cuando se formaliza el contrato de matricula con la firma del padre de familia ó acudiente autorizado. El cual debe ser, sentirse y formar parte de la comunidad educativa. Respetar las políticas de la institución, identificándose con la visión, misión, valores y principios institucionales.

Una vez realizado tanto el proceso de matrícula según los requisitos que se enumeran en el siguiente artículo, como en la iniciación del año escolar hasta su terminación, todos los estudiantes estarán sujetos a las normas y reglas que estén contenidas en este Manual de convivencia y además de las leyes y procedimientos que la autoridad y la ley así lo requieran para la naturaleza de los hechos que se presenten.

Cualquier trasgresión de las normas y reglas contenidas en este Manual de Convivencia serán puestas en conocimiento de los órganos del gobierno escolar, mientras se conserve la competencia por la naturaleza de los hechos. O serán puestas en conocimiento de forma inmediata de la autoridad competente, si así lo amerita la situación conflictiva.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Neozelandés se caracteriza por ser una persona:

- **Respetuosa:** de sí mismo, de las normas y leyes, de la filosofía institucional, de sus compañeros, de los padres y docentes; de los elementos y bienes que están a su servicio, de su entorno y naturaleza.

- **Solidaria:** sensible al dolor ajeno, comprometido en la Solución de conflictos y en la sana convivencia, responsable, comprometido en su propio desarrollo según actividades propuestas; que sea capaz de demostrar que, hizo, lo que se comprometió a hacer, que maneje la autonomía con responsabilidad.

- **Lógica y crítica:** que apropie le racionalmente la experiencia para vivenciarla coherentemente y con más juicio; que sepa enfrentar los problemas que se le presenten y pueda resolverlos.

- **Creativa:** para desarrollar su potencial, que contribuya a la expresión de su ser en el mundo, que tenga manejo del entorno y su realidad.

- **Tolerante:** que entienda la convivencia como la integración con la otra persona, que le guste compartir ideas y acciones; que no imponga el criterio propio; que concilie buscando acuerdos, que reconozca y respete la diferencia, (De género, sexo, nacionalidad, religión, educación inclusiva, etc).

- **Conciliadora:** busca y plantea soluciones a la vez que establece acuerdos para solucionar problemas o conflictos.

- **Competente:** entendido como la capacidad del ser humano para responder con calidad y oportunidad a los retos y exigencias de la sociedad actual.

- **Ético:** que actúe con una conducta moral que ilumine su camino hacia la construcción de la sociedad actual, entendiendo las diferencias del género al que pertenece y a las socio-culturales y sexuales.

- **Honesta:** Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y concia de si mismo. La honestidad habla de respetar lo ajeno, que implica abstenerse de robar, estafar, mentir, engañar, defraudar, copiar, reconocer y aceptar sus errores y equivocaciones con el fin de superarlos.

- **Leal:** fiel a la palabra dada y a cualquier tipo de compromiso personal adquirido con libertad. Conlleva sentimientos de GRATITUD hacia institución y personas que han contribuido de manera significativa a su crecimiento personal. Se manifiesta en su SENTIDO DE PERTENENCIA y ser orgulloso representante de su Institución.

- **Justa:** para dar a cada uno lo que le corresponde, en términos de necesidad y de igualdad y o pilar fundamental para la convivencia.

JORNADAS DE ESTUDIO

Sede A Jornada Mañana para los estudiantes de Primaria: 6:15 a.m. a 11:25 a.m. Para los estudiantes de sexto de **6:15 a.m. a 12:10 p.m.**

Sede A Jornada Tarde para los estudiantes de Bachillerato: 12:15 a.m. a 6:15 p.m. (el ingreso ala institución escolar se habilita a partir de las 12:00 p.m.)

Sede B Jornada Única para los estudiantes de **Preescolar**: 6:30 a.m. a 12:30 p.m. (el ingreso a la institución escolar se habilita a partir de las 6:25 a.m.)

Sede B Jornada Única para los estudiantes de **Primero a Tercero**: 6:30 a.m. a 1:30 p.m. (el ingreso a la institución escolar se habilita a partir de las 6:25 a.m.)

Ver parágrafo, anexo 1.

UNIFORMES

Como expresión de sentido de pertenencia, cuidado, de amor por sí mismo, el estudiante debe usar en el colegio y en todas las actividades de representación el uniforme el cual consta de:

1. PARA LAS NIÑAS Y JÓVENES

Jardinera en cuadros gallinetos pequeños de color azul y blanco, con prenses chatos adelante y atrás, seguido de dos prenses más a cada lado, camisa blanca con cuello sport, buzo con cuello en V de manga larga color rojo cereza, media pantalón azul y zapatos colegiales (de cordón) de color negro. Para los jóvenes de Grado undécimo se acordó el uso de una chaqueta PROM. Solamente las niñas de grado undécimo portan medias pantalón negras.

2. PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES

Pantalón en poliéster color azul oscuro, camisa blanca de cuello sport, saco de cuello en V de manga larga color cereza, medias oscuras y zapatos colegiales (de cordón) de color negro.

3. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Camiseta blanca con dos franjas rojas en cada manga y el Escudo del Colegio en el lado izquierdo del pecho, buzo gris cerrado en el cuello sport y cremallera hasta el pecho, pantalón gris para usarlo en la cintura y con bota recta, , pantaloneta gris con franjas rojas a cada lado según modelo, tenis blanco de amarrar y medias blancas para todos.

Además:

- Se permite el uso de cachucha azul con visera durante las clases.
- Incluir a recomendación del uso de bloqueador solar.

Cualquier otro accesorio adicional NO FORMA PARTE DEL UNIFORME

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

Las sentencias SU-641 y SU-642 de 1998 de la Corte Constitucional unificaron las reglas sobre el tema:

1. Ni el Estado ni los particulares están autorizados jurídicamente para imponer patrones estéticos excluyentes, mucho menos en los establecimientos educativos. El fundamento de esta regla es que la tolerancia y el respeto por la diferencia rigen el procesode enseñanza y aprendizaje en un modelo de Estado Social de Derecho que optó por la defensa de la pluralidad y del multiculturalismo.

2. La facultad que tienen los establecimientos educativos para definir el Manual de Convivencia encuentra sus bases y sus límites en el texto constitucional.

3. Este derecho protege la capacidad de las personas para definir, en forma autónoma, las opciones vitales que habrán de guiar el curso de su existencia.

4. Se ha reconocido por parte del ordenamiento jurídico que, a medida que avanza el tiempo, se amplía el espectro de asuntos en los cuales un sujeto puede y debe decidir por sí mismo para orientar, sin la conducción u orientación de otro, su propio destino.

5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, al igual que el derecho a la igualdad, es de carácter relacional. Por tanto, la Corte ha distinguido dos situaciones peculiares: cuando el asunto sobre el que se produce la decisión sólo interesa a quien la adopta y no afecta derechos de terceros, ni compromete valores objetivos del ordenamiento que otorguen competencias de intervención a las autoridades, motivo por el cual, el ámbito decisorio se encuentra incluido dentro del núcleo esencial del derecho fundamental al libre desarrollo dela personalidad; y, cuando la decisión versa sobre una cuestión que compromete derechos deterceros o se relaciona con valores objetivos del ordenamiento que autorizan la intervención de las autoridades.

6. Por último, se estableció que aquellas restricciones que se produzcan en la "zona de penumbra" del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad son susceptibles de ser controladas por el juez constitucional, quien deberá constatar, a través del denominado juicio de proporcionalidad, que éstas sean razonables y proporcionadas y, por ende, ajustadas a las normas de la Carta.

DEFINICIONES

Para efectos de uniformidad de criterios el decreto 1965 de 2013 establece que se entiende por:

a. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real opercibida
entre una o varias personas frente a sus intereses.

b. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

c. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

d. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar año al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

e. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar o discriminar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas bien sea por medio físico o virtual.

f. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar, descalificar o discriminar a otros.

g. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativa mente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

h. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

i. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad

de su entorno.

j. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

k. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor."

l. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos incluidos su seguridad, libre desarrollo de su personalidad, de su orientación sexual y género.

m. Violencia de género: Es todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos incluidas amenazas y la coacción basada en el género o la orientación sexual. *(Poggi, 2018) pag 8. Cartilla de orientaciones.*

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

El colegio ofrece a los estudiantes los siguientes estímulos y reconocimientos:

1. Ser monitor o monitora del curso.
2. Ser representante del curso.
3. Menciones de honor por rendimiento académico y desempeño en actividades institucionales.
4. Mención "Mejor bachiller" por mejor promedio durante la Educación Media Fortalecida.
5. Mención de honor "Mejores resultados ICFES".
6. Mención de honor "Por toda una vida en la Institución".
7. Reconocimiento en Izadas de bandera.
8. Felicitaciones en el observador del estudiante y el boletín de calificaciones.
9. Tener beneficios académicos especiales y monitorias especiales

10. Reconocimiento público por la vivencia de los valores institucionales.
11. Salidas Pedagógicas.

DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO

Por esa razón, en atención a la Sentencia T-390 de 2011 de la Corte Constitucional, en el debido proceso se debe tener en cuenta:

- La edad de quien comete la falta y por ende su grado de madurez psicológica.
- El contexto en el que se cometió la presunta falta.
- Las condiciones personales y familiares de quien cometió la falta.
- La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio.
- Acciones pedagógicas correctivas
- Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo.

La obligación que tiene el Estado (representado en la Institución educativa) de garantizar la permanencia en el sistema educativo. Para ello, se recomienda tener presente los siguientes elementos:

- Sólo se considerarán faltas aquellas que estén definidas en el manual de convivencia.
- Según el artículo 29 de la Constitución "toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad". En ese orden, se deberá presumir la ausencia de responsabilidad de quien enfrenta el proceso disciplinario, esto teniendo en cuenta que los colegios no son organismos judiciales, sino garantes y promotores de derechos.

Todos los casos deben ser seguidos y sancionados de acuerdo con unas mismas reglas.

EL DEBIDO PROCESO EN EL ÁMBITO ESCOLAR
Parágrafo

ARTICULO 29 C.P.C.	AMBITO EDUCATIVO
El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y Administrativas.	Vida escolar mediada por la garantía de Derechos.
Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa.	Aplicación de la estructura del Manual de Convivencia.
Observancia de la plenitud de las Normas propias de cada juicio.	Definición de los momentos o procedimientos para la sanción según Manual de Convivencia.
Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado Judicialmente culpable.	Presunción de inocencia; verdad, Justicia, y reparación.
Derecho a la defensa.	Presentar explicaciones sobre hechos.
Asistencia de un abogado cogido por él.	Personería estudiantil.
Presentar pruebas y controvertir.	Aplicación de principios del debido Proceso.
A impugnar la sentencia.	Principio de doble instancia
No ser juzgado dos veces por el mismo hecho.	Sanción cultural y moral.

ATENUANTES	AGRAVANTES
- Confesar la infracción antes de ser sancionado, mejorar el comportamiento y resarcir el daño causado y ofrecer las debidas disculpas oportunamente. - El haber obrado por motivos altruistas o nobles. - El haber sido inducido a cometer la falta por una persona mayor de edad. - Presentarse voluntariamente ante la autoridad institucional competente después de cometido el hecho para reconocerlo y enmendarlo	- Negarse a reconocer los hechos, negarse a firmar el observador, negarse a realizar los descargos. - La constante anotación por faltas al Manual de convivencia. - Ser reincidente en la comisión de la falta. - Cometer la falta para ocultar otra. - El efecto perturbador que la conducta produzca ante la comunidad. - La complicidad con más personas.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO 1 o FALTAS LEVES

Corresponde a este tipo de conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo, a la salud física y/o mental o a su entorno.

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
QUEJA	El docente realiza la recepción de la queja por parte de él o la estudiante afectada u otra persona. La recepción se puede dar por cualquier miembro de la institución educativa, según sus horarios de atención y disposición de tiempos. Si la situación es atendida por Directivos, administrativos u orientación se remite el caso al Docente o Director de Grupo.	Docente o director (a) de grupo.
LA ATENCIÓN A LA QUEJA	Una vez se valora la evidencia que la afectación es de tipo 1 (Según lo consignado para este caso en el Manual de Convivencia), se realizan procesos pedagógicos para mediar el conflicto tales como diálogo entre las partes, reflexión, conciliación con terceros que pueden intervenir y se llegan a compromisos. No se deben hacer amonestaciones por escrito en el observador, sin antes haber realizado acciones de diálogo o compromisos pedagógicos. Si se evalúa que la situación.	Docente o director (a) de grupo
ASAMBLEA DE AULA	Cuando el proceso de mediación no resuelve el conflicto o la situación se vuelve a presentar en la misma o mayor gravedad, la Dirección de Grupo asume la situación de una Asamblea de Aula, de conformidad a los pactos hechos previamente durante las Direcciones de Grupo y consagrados en los PACTOS DE AULA	Docente o director (a) de grupo. Curso.

Ante el incumplimiento del Pacto hecho en Dirección de grupo.

CITACION DE ACUDIENTE	Asamblea de Aula o la reincidencia con agravantes de la situación de conflicto, se cita a los padres o acudientes para la firma del compromiso convivencial en Familia y acciones o estrategias con seguimiento. Ante el incumplimiento reiterado de los padres a esta citación (3 veces) se informa a Coordinación y Orientación.	Padres o acudientes y estudiante, Coordinador y Orientadora
COMITÉ DE CONVIVENCIA	Ante el incumplimiento de padres y estudiantes de los compromisos hechos en la instancia anterior que generan la inmediata remisión a Coordinación y de esta a orientación y de esta a orientación, de ser necesario, para convocar a Comité de Convivencia, realizar las acciones pedagógicas y convivenciales que pueden implicar la firma de un acta de compromiso de cambio o mejoramiento de la conducta del estudiante, incluido en el observador; acciones de reivindicación, restauración y reparación, a proponer o escalar a situación tipo 2. Citación a los Padres de Familia, para informar lo decidido en el Comité de Convivencia.	Coordinador director de grupo. Comité de Convivencia
ORIENTADORAS	Las orientadoras inician el proceso de seguimiento del caso, para que las medidas adoptadas hayan dado resultados positivos. Frente al incumplimiento de los acuerdos se evaluará la situación entre el Comité de Convivencia y Orientación escolar en donde se determinará si el caso puede ser atendido por orientación o continúa su proceso como situación TIPO2	Orientadoras
Compromiso con padres y registro en el observador del estudiante	Padres de Familia, ante la presencia de las acciones propias de esta instancia, con seguimiento continuo de los compromisos (quincenales) y seguimiento a las citaciones.	

REGISTROS	SEGUIMIENTO	ACCIÓN PEDAGÓGICA
Se puede recepcionar de manera verbal o escrita. A través de carta hecha por el afectado o registro en acta realizada de la atención de la queja.	La recepción de la queja se hace en tiempos de atención de cada instancia y su atención se realiza en los primeros cinco días hábiles siguientes a la recepción de las situaciones.	Diálogo y reflexión. Diálogo con las partes, medición y conciliación.
La acción pedagógica utilizada se consigna en la rejilla de registro convivencial y se anexan actas, compromisos o acuerdos de ser necesario.	Atención a la situación de conflicto no mayor a cinco días, sin vulnerar el derecho de defensa y el debido proceso a favor del inculpado.	Estrategia como el Pacto de Aula, Gimnasia cerebral, relajación, juego de roles, dramatizaciones, exposiciones, vivenciar situaciones, desarrollo de competencias ciudadanas. LEMA: "Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar".
Acta de asamblea de aula.	Se realiza seguimiento constante con fechas estipuladas en el proceso de mediación, iniciando por 8 días después de realizar la mediación o el proceso pedagógico elegido.	Trabajo con los valores desde todas las áreas, énfasis en los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos para que se refleje en su proyecto de vida y en todas las acciones cotidianas. Firma de compromiso.
	Atención en segunda instancia no mayor de 5 días después de conocer el incumplimiento o reincidencia de la falta.	Se profundiza y enfatiza en las acciones anteriores.
Recolección de los documentos de las otras instancias. Acta del Comité de Convivencia. Informe y compromiso con las decisiones dadas en el Comité y registro en el observador del estudiante	Citación al Comité de Convivencia en un plazo no mayor a 15 días y seguimiento a las recomendaciones y estrategias planteadas en el Comité de Convivencia.	vuelve a presentar en la misma gravedad, la dirección de grupo asume la situación de conformidad a los pactos hechos previa- mente durante la Dirección de grupo.
Se envían los documentos y anexos del caso.	El caso es atendido por los servicios de Orientación Escolar.	Ante el incumplimiento del Pacto realizado en Asamblea de Aula, la reincidencia con agravantes de la situación de con acciones y estrategias se remite el caso a orientación y coordinación
Se enviarán los documentos anexos del caso.	El caso es atendido por los servicios de Orientación Escolar	Se orienta un trabajo de investigación para que junto con la familia se realice y se socialice en el curso.

SITUACIONES DE AFECTACIÓN TIPO 1.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
Son aquellos conflictos o situaciones que no atentan gravemente contra los valores que en el colegio se propician, se producen por no cumplir con las normas básicas de convivencia, responsabilidad y comportamiento. Aunque no ocasionan graves traumatismos en el proceso educativo de la institución, deben ser corregidas para favorecer el desarrollo integral del estudiante.

1. Usar inadecuadamente los uniformes o en forma incompleta. Traer prendas que no son propias de éste y en los horarios estipulados para cada día.

2. No asistir a clases, actos comunitarios, culturales sin causa justificada.

3. Llegar tarde al inicio de la jornada escolar, a cada una de las clases y actividades programadas.

4. No tener un buen comportamiento en actividades culturales, académicas, formaciones en el patio y/o en el entorno(parques), aulas de clase, salidas pedagógicas, portando el uniforme del colegio.

5. Contribuir al desaseo, desorden del colegio, salón de clase, patio, no reciclar, y en general de su entorno.

6. Dar mal uso a los implementos deportivos (balones, raquetas, pelotas), propios de la institución escolar, durante las clases y el descanso.

7. Hacer un mal uso de la comida, refrigerios como regarlo, botarlo, jugar con él, venderlo, entre otros.

8. Ingresar y permanecer en los salones de clase durante las horas de descanso.

9. Esconder, arrojar o dañar objetos, trabajos y/o útiles escolares, tales como maletas, morrales, loncheras, uniformes, etc., de sus compañeros o de otros miembros de la comunidad educativa.

10. No cumplir con la entrega de las citaciones a los padres de familia, hechas por docentes o directivos docentes.

11. Hacer actividades diferentes a las propias de la clase o de los eventos académicos a los que asista o en los que participe el estudiante.

12. Realizar toda acción que perturbe el normal desarrollo de las actividades propias de la clase o de aquellos eventos académicos, culturales o de formación a los que asistan los estudiantes: juegos, conflictos, peleas, uso de dispositivos tecnológicos (celulares, iPod. MP3, MP4, Tablet, iPad, Smartphone, parlantes, audífonos, consolas de videojuegos entre otros), consumo de alimentos y bebidas – excepto el refrigerio – sin previa autorización del docente, vocabulario agresivo, y uso de apodos, entre otros. Ni la institución educativa, ni los docentes, serán responsables por la pérdida o daño de dispositivos tecnológicos portados por los estudiantes.

13. Comercializar comestibles u otro tipo de productos dentro de las instalaciones del colegio.

14. Practicar juegos que impliquen pago de dineros.

15. Incumplir con los materiales y elementos necesarios para el desarrollo normal de las actividades académicas. Demostrar con su actitud falta de interés en la realización de las responsabilidades académicas, planes de mejoramiento, actividades de profundización, nivelación, deportivas, culturales, extracurriculares, expediciones pedagógicas, entre otras.

16. Traer al colegio y/o consumir medicamentos sin la debida prescripción médica.
17. Hacer uso inadecuado de las instalaciones del colegio, aulas u otros espacios de la Institución.
18. Distribuir material pornográfico a través de distintos medios de difusión, lo que incluye los canales de comunicación y herramientas brindadas por la institución. Es necesario aclarar que, si dicho contenido incluye a un menor de edad, la sanción no sólo será institucional, sino también penal de acuerdo con el Artículo 218 – "Pornografía con personas menores de 18 años del Código Penal".
19. Hacer mal uso del servicio del transporte escolar e incumplir la resolución 3948 de rutas escolares.
20. Dirigirse de manera irrespetuosa a los miembros de la comunidad educativa, usar apodos, vocabulario obsceno, denigrante, burlarse de la discapacidad de una persona.
21. Usar en forma inadecuada la tecnología para enviar mensajes, tomar fotos, grabar sin autorización y subirlo a redes sociales.
22. Los demás comportamientos que alteren el normal desarrollo de las actividades institucionales, que atenten contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los miembros de la comunidad educativa.

CORRECTIVOS (SANCIONES) APLICABLES PARA FALTAS LEVES

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita en el observador.
3. Notificación al padre de familia y/o acudiente. Seguimiento por parte de Coordinación.
4. Remisión a Orientación Escolar para implementar acciones pedagógicas y hacer uso del debido proceso si la situación así lo requiere.
5. De acuerdo con la situación presentada, el estudiante deberá realizar un trabajo pedagógico y sustentarlo ante compañeros de otros grados con asistencia de su acudiente.
6. En casos de situaciones excepcionales, Rectoría determinará la suspensión de las actividades escolares del estudiante hasta por 3 días, para preservar la integridad de los estudiantes implicados y en prevención de males mayores; esta no será considerada una sanción sino una medida preventiva.
7. En caso de algún daño generado por el estudiante, los padres o acudientes pagarán el monto del valor del objeto dañado.
8. Sí el padre de familia y/o acudiente no atiende de forma reiterada las solicitudes de la Institución escolar, en caso de evidenciarse negligencia de manera documentada (actas, anotaciones en el observador del estudiante, entre otros.) Orientación escolar subirá la alerta al sistema de alertas de la Secretaría de Educación Distrital y remitirá el caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – u otra entidad competente.

SITUACIONES DE AFECTACIÓN TIPO 2.

Son aquellas situaciones que atentan contra los valores fundamentales propiciados por el colegio, que ocasionan un daño a la armonía institucional y lesionan los principios contemplados en el Manual de Convivencia y la buena marcha de las labores formativas.
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*Ciberbullying*)dentro del contexto escolar, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

A. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
B. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Cualquier violación a la información privada, sea personal o ajena, que atente contra la integridad física, moral o que afecte el buen nombre de algún miembro de la comunidad educativa

2. La evasión de las clases y actividades de la jornada escolar estando en el colegio, cambiar de ruta escolar sin el debido proceso, ingresar o salir del colegio por lugares diferentes a la puerta principal asignada para ello. Inasistencia continúa sin justificación, incumplimiento de los compromisos acordados en la realización del debido proceso.
3. Todo acto de irrespeto (verbal, escrito, gestual) que atente contra el buen nombre y la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Propiciar, promover o participar en peleas, agresiones físicas dentro ó en las inmediaciones de la institución que afecte el buen nombre del colegio.
5. Usar expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión contra algún miembro de la comunidad educativa.
6. Acoso escolar (bullying) a compañeros, miembros de la comunidad educativa, a través de lesiones físicas, verbales, amenazas, escritos, por redes sociales.
7. Actos de vandalismo y daños intencionales contra propiedades de miembros de la comunidad ó de la planta física del colegio, así como a bienes materiales y equipos.
8. Hurto de bienes del colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar.
9. Demostraciones indecorosas o morbosas, faltas de respeto en las expresiones de sus relaciones afectivas de pareja.
10. Salir de la institución educativa durante la jornada escolar sin previa autorización de Coordinación o del funcionario que ésta delegue y sin el acompañamiento de sus padres o acudientes.
11. Engañar a los miembros de la comunidad permitiendo la suplantación de padres de familia y/o acudientes.
12. El ultraje a emblemas o símbolos institucionales y nacionales en izadas de bandera, salidas pedagógicas y eventos culturales o académicos.
13. Encubrimiento de las faltas de los compañeros o en el entorpecimiento de investigaciones adelantadas por el Docente, Coordinador, Directivo del colegio.
14. Emplear el nombre del colegio para actividades diferentes a las labores académicas, culturales, científicas, artísticas no autorizadas por la Rectoría del Colegio.
15. Incumplimiento y burla reiterada a las órdenes impartidas por docentes, coordinadores, directivas del colegio.
16. Lanzar objetos, piedras contra las personas o casas aledañas al colegio causando lesiones a las personas o daños al inmueble.
17. Usar inadecuadamente elementos como bisturís, compases, tijeras, corrector y otros elementos que puedan afectar la integridad propia o de los miembros de la comunidad educativa.
18. Porte de cualquier objeto cortopunzante ó contundente que pueda atentar contra la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.
19. Promover o participar en actividades de agresión, tumultuosas y manifestaciones masivas irrespetuosas que afecten el normal desarrollo de la vida escolar.
20. Hacer grafitis con dibujos y escritos vulgares durante las actividades académicas o culturales que se realicen en el colegio o fuera de él.
21. No presentarse al colegio cuando ha sido citado por Docente, Orientación, Coordinación, Rectoría.
22. Utilizar celulares, audífonos, iPad y otros equipos de comunicación en horas de clase en las cuales no se pida el uso de estos.
23. Divulgar falsa información que esté en contravía de las directrices institucionales.
24. El fraude en general de trabajos escolares: comercialización, plagio e intercambio de actividades y trabajos académicos.
25. Reincidencia en la discriminación a la diversidad de carácter cultural, étnico, lingüístico, religioso, situación socioeconómica, condición de discapacidad, desplazamiento forzado, identidad de género, ideología política o filosófica.
26. Porte, acompañamiento en el consumo y consumo de sustancias psicoactivas dentro la institución escolar.
27. Irrespetar la diversidad de carácter cultural, étnico, lingüístico, religioso, situación socioeconómica, condición de discapacidad, desplazamiento forzado, identidad de género y orientación sexual.

PARÁGRAFO: Según las características de la situación, el porte de material pornográfico se puede considerar una situación Tipo 2 o Tipo 3

CORRECTIVOS (SANCIONES) APLICABLES PARA FALTAS GRAVES

1. De acuerdo con la situación, el estudiante deberá realizar un trabajo pedagógico y sustentarlo ante compañeros de otros grados con asistencia del acudiente.
2. Remisión al Comité Escolar de Convivencia para definir la matricula en observación.
3. Suspensión de las actividades académicas de 1 día hasta por lo que quede del año escolar, con entrega semanal de trabajos y sustentación. Dependiendo de la situación y las circunstancias atenuantes y agravantes.
4. Acta de suspensión y compromiso de cambio.
5. Por reiteración en la comisión de la situación, remisión al Consejo Directivo para la cancelación de la matrícula.

Dichos actos deben ser soportados con una Resolución Rectoral.

SITUACIONES DE AFECTACIÓN TIPO 3.

Corresponde a este tipo de situaciones los comportamientos de los estudiantes que sean constitutivas de presuntos delitos tipificados en el Código Penal Colombiano o Ley 599 del 2000, o cuando constituyan cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente. Así mismo, lo contemplado en la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia, la ley 1620 de 2013 y otras normas pertinentes como es el caso de "Ley de Convivencia Escolar" y su "Decreto Reglamentario".

Son aquellas situaciones que atentan y vulneran directamente los derechos y dignidad de las personas y de la comunidad educativa. El manejo de esta clase de conducta se debe hacer por padres o acudientes, director de grupo, directivos docentes, Orientación Escolar, Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo.

1. Comercialización, porte, consumo ó acompañamiento al consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, cigarrillo en las instalaciones del colegio.
2. Dañar o destruir deliberadamente los recursos, espacios, equipos, materiales y demás elementos destinados a la enseñanza y servicios que brinda la infraestructura de la institución.
3. Atraco o extorsión.
4. Conformación y participación en pandillas con fines delictivos y/o reclutamiento para el mismo fin.
5. Promover o instigar actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona o grupo de personas, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, orientación sexual, o condición de discapacidad.
6. Graves ofensas, amenazas con palabras, calumnias, injurias que atenten contra la integridad moral de las personas.
7. Amenazar, extorsionar de manera verbal, escrita, a través de las redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Presentarse a la institución bajo el efecto de sustancias psicoactivas, el consumo de bebidas alcohólicas e incitar, encubrir a compañeros a seguir su actuar.
9. Agresión física con o sin armas de fuego, cortopunzantes o con objetos contundentes a un miembro de la comunidad educativa.
10. Atentados contra el derecho a la vida, tales como: lesiones personales, aborto, homicidio, abuso y violación.
11. Destruir deliberadamente los recursos del colegio, espacios, materiales y equipos.
12. Cometer fraude, plagio, comercialización e intercambio en las evaluaciones, trabajos académicos, exámenes o cualquier actividad de tipo académico, así como inducir al docente a cometer errores con las notas.
13. Presentar documentos falsos tales como excusas, certificados médicos, autorizaciones, alteración de planillas de notas, anotaciones en la agenda, falsificar firmas de los padres, docentes o cualquier documento institucional.
14. Intento de soborno a cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Delitos cometidos dentro de la institución que causen perjuicio material, físico o moral a algún miembro de la comunidad educativa.
16. Amenazar a docentes, directivos docentes, personal administrativo, servicios generales, vigilantes, padres de familia o acudientes.

17. Involucrar personas ajenas al colegio en amenazas o agresiones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
18. Distribuir material pornográfico a través de distintos medios de difusión.
19. Hurtos de bienes del colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar.
20. Acoso y/o actos sexuales inapropiados y sin consentimiento del otro que atenten contra la libertad, integridad y formación sexual de la persona y/o su orientación sexual. Independiente de si se realice de forma física o virtual.

CORRECTIVOS (SANCIONES) APLICABLES PARA SITUACIONES TIPO 3

1. De acuerdo con la situación, el estudiante deberá realizar un trabajo pedagógico y sustentarlo ante compañeros de otros grados con asistencia del acudiente.
2. Remisión al Comité Escolar de Convivencia para definir la matricula en observación.
3. Suspensión de las actividades académicas de 1 día hasta por lo que quede del año escolar, con entrega semanal de trabajos y sustentación. Dependiendo de la situación y las circunstancias atenuantes y agravantes.
4. Acta de suspensión y compromiso de cambio.
5. Por reiteración en la comisión de la situación, remisión al Consejo Directivo para la cancelación de la matrícula.
6. Remisión por parte de Rectoría y/o Comité Escolar de Convivencia a la autoridad competente: Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, la Comisaría de Familia, laFiscalía de menores de edad, entre otras, reportando el hecho en la Línea 123.
7. Exclusión de la institución por aval del Consejo Directivo.
8. Pérdida del cupo escolar o matrícula en la institución escolar hasta por tres años.

PARÁGRAFO

Cuando se le notifica la decisión tomada al estudiante y al acudiente puede hacer uso del recurso de reposición y apelación.

Dichos actos deben ser soportados con una Resolución Rectoral.

NOTA: Por decisión el Consejo Directivo, cuando un padre de familia o acudiente presenta conductas agresivas o difamantes contra cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de las inmediaciones del Colegio en razón de su cargo o funciones, se le suspenderá el ingreso a las Instalaciones del Colegio, sin perjuicio de presentar denuncia ante las autoridades competentes.

Se hace un llamado cordial y respetuoso a los padres, madres y/o acudientes para dar un trato cortes y respetuoso a los docentes, directivos, administrativos, vigilantes y servicios generales que prestan sus servicios en la Institución Educativa.

PROTOCOLO PARA IMPUNTUALIDADES

1. Al estudiante que llegue tarde a una clase, se le realizará anotación de la llegada tarde en la respectiva planilla por el(la) Docente de la clase y podrá ingresar.
2. El estudiante que falte a clase sin justificación deberá adelantar las actividades académicas realizadas o propuestas durante su inasistencia.
3. El estudiante que falte a clase sin justificación deberá adelantar las actividades académicas realizadas o propuestas durante su inasistencia.
4. Cuando el estudiante complete 3 impuntualidades, el(la) Docente de la clase debe informar a Coordinación o a la Dirección del grupo para que se realice la anotación en el Observador del Estudiante. Los estudiantes de los grados de sexto a once que lleguen tarde al colegio sin justificación por tres ocasiones tendrán que asistir a jornadas de labor social o realizar una acción pedagógica que restituya la falta, en el caso de preescolar y primaria los padres deben hacer la labor social en el colegio.
5. A los estudiantes que continúen con la impuntualidad al inicio de la jornada escolar o durante ella, se realizará la anotación en el Observador del Estudiante y si no presenta cambio de actitud, Coordinación hará citación a los padres de familia (correo electrónico, teléfono o nota firmada) y celebrará compromiso para garantizar el

cumplimiento del horario en la jornada escolar por parte del estudiante. De persistir la conducta en el estudiante, se continúa con los correctivos establecidos por reincidencia de la falta, se remite al Comité Escolar de Convivencia y al Consejo Directivo, el cual puede recomendar al Rector la cancelación de la matrícula escolar. En el caso de no tener colaboración de los padres de familia, el estudiante será remitido a la autoridad competente (ICBF).

NOTA: Los estudiantes de Preescolar y Primaria de la sede B que presenten incumplimiento en el horario de ingreso al Colegio deberán esperar en compañía de los padres, acudientes o cuidadores hasta que se autorice su ingreso a las 8:00 am con anotación en el OBSERVADOR DEL ALUMNO.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Está integrado por el Rector del colegio quien lo preside, el Personero estudiantil, la orientadora, los Coordinadores, Representante de los docentes comprometidos con la convivencia escolar, el presidente de los Padres de familia, presidente del Consejo estudiantil, director de grupo del curso donde pertenece el estudiante implicado, esto en consonancia con la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes, estudiantes, directivosy estudiantes entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el respeto por condiciones de etnia, género, orientación o identidad sexual, condición física, intelectual, social, cultural o religiosa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por Padre de Familia, Acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar definida en el Artículo 29 de la Ley 1620 , frente a situaciones específicas de conflicto , de acoso escolar , frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo a lo establecido en el Manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos , por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta .
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema nacional de Convivencia escolar y Formación de los Derechos Humanos, La Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilidad del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Este Comité debe darse su propio reglamento. Su conformación se dará luego de las elecciones del Gobierno Escolar.

RUTA DE ATENCIÓN, PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad
de oportunidades e igualdad de condiciones.

Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas,los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia
y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

RUTA DE ATENCIÓN

- La docente de apoyo a discapacidad registra en la página de la SED la ALERTAS.
- La docente de apoyo, con el diagnóstico clínico, solicita a Secretaría Académica, registro en el sistema de matrículas SIMAT.
- Se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica, formato PIAR.
- Se hace caracterización del estudiante, según formato PIAR, con información brindada por el estudiante y los padres de familia.
- Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables'(PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.
- Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos quese adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.
- Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.
- Historia escolar de estudiantes con discapacidad. la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso
de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a las partes, los avances implementación, los informes anuales decompetencias, las actas de acuerdo firmadas por las en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Convivencia estudiantes con Discapacidad Intelectual:

La comunidad educativa debe promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad Intelectual, y promover el respeto de su dignidad inherente.

A los estudiantes con discapacidad Intelectual se debe:

1. Exigir las mismas normas que se establecen a los demás estudiantes.
2. Mostrar explícitamente las normas o conductas que se esperan, así como las que no.
3. Aclarar en qué lugares se pueden realizar determinadas actividades y en cuáles no.
4. Manifestar al estudiante elogio y reconocimiento en la medida que logra hacer las actividades de manera independiente.

Convivencia estudiantes con Trastorno del Espectro Autista TEA:

1. Sensibilización al grupo de pares y a los maestros de aula, en torno a los TEA.
2. Establecimiento y enseñanza de normas de forma explícita.
3. Programa de convivencia en el aula, promoviendo la figura de compañero-tutor o compañero-monitor.
4. Coordinación entre familia, docente de apoyo y otros profesionales del equipo interdisciplinario, frente al conocimiento de aficiones, modas, juegos e intereses que exijan un entrenamiento puntual para el estudiante con TEA y el dominio de ciertas estrategias, de modo que no quede excluido de las actividades sociales del grupo por este motivo.
5. Revisión y adaptación de diversas técnicas (grupos de apoyo, sociodramas, entre otros) que permitan conocer las dificultades específicas del estudiante con TEA en relación con las demandas sociales del grado en el que está y favorezcan el aprendizaje explícito de habilidades sociales.
6. Generación de apoyos para desarrollar programas de educación afectiva y sexual en el grado escolar que corresponda, atendiendo a las particularidades de los estudiantes con TEA.
7. Organización de programas para el recreo y los espacios no estructurados, que permitan la apropiación de guiones sociales.
8. Uso de apoyos naturales (compañeros que se acerquen al niño o joven con TEA y quieran interactuar con él, como guías, para los estudiantes con estos trastornos que destaquen en algún área particular).

Responsable: Docente de Apoyo

RUTAS INTERSECTORIALES REGLAMENTARIAS POR ACUERDO 1252 DEL CONSEJO DISTRITAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

TEMAS	LEYES	ACUERDOS	DECRETOS
MUJER **LGTBTI** **PETIG 2014 2024**	Ley 1257 de 2008 sobre no violencia contra las mujeres. Los Derechos Reproductivos, son Derechos Humanos, incluidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en Pactos, Conferencias, Convenios Internacionales, integradas al bloque de constitucionalidad. Estos derechos se desarrollan en las leyes 115 de 1995, 1098 de 2006, la Resolución 3353 de 1993 y el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía del Ministerio de Educación de 2008 del Ministerio de Educación Nacional —MEN—, además de contar con el respaldo de la jurisprudencia en las Sentencias C-098 de 1996, C-481 de 1998, C-507 de 1999, C-371 de 2000, T-268 de 2000, T-602 de 2003, C-044 de 2004, T-025 de 2004 y los Autos 094 y 237 de 2008. Resolución No.800 de 2015 se adopta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género y asumimos el compromiso de observarlo y aplicarlo.	Acuerdo 091 de 2003 - Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género. Acuerdo371 del 2009.	Decreto 166 de 2010 política pública de mujeres y equidad de género. Decreto Distrital 608 de 2007 adopta la Política Pública para la población LGTBT, lesbianas,gay, bisexuales y transgeneristas.

RUTAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN:

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE MALTRATO INFANTIL
(Maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de adultos y cuidadores, Maltrato por hostigamiento, Víctimas de conflicto armado).
"Toda forma de perjuicio, castigo, humillación, abuso físico, psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación. En general toda forma de violencia o agresión sobre el niño o la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona"
(Art. 18, Ley 1098/2010.

"Toda acción u omisión que interfiera negativamente en el sano desarrollo físico, mental o emocional de un menor de edad, causado por un adulto a cuyo cuidado se encuentra el niño, la niña o el adolescente" (Haz Paz. Bogotá. Año 2000).
En caso de conocer una situación de maltrato infantil, usted debe acudir a una de las siguientes entidades:

COMISARÍA DE FAMILIA MÁS CERCANA: Suba I: Dirección Calle 146 A No. 94 A-05. Barrio Suba la Campiña. Teléfonos: 6921592 / 93 /94. Horario de 7 am a 11 p.m.
Suba II: Dirección Transversal 126 No.133 A - 32, Piso 2 CADE. Barrió la Gaitana Teléfonos: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.
Suba II B: San Pedro de Tibabuyes. TELÉFONO: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.
Suba III: Dirección Carrera 94 A No. 129 B-28. Barrio: Rincón Escuela. Teléfonos: 6851911 y 6851916. Horario de 7 am a 4 p.m.

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CA-VIF (Unidad de Delitos contra la armonía y violencia intrafamiliar. Dirección: Carrera 13 No. 18-38. Piso 2 y 4 Fiscalía Local Armonía Familiar. Teléfonos: 3347893 - 3347953. Horario de Lunes a viernes de 8 am a 4 pm.

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA (U.R.I.) DE LA FISCALÍA MÁS CERCANA:
URI Centro Dos. Dirección: Carrera 32 No. 13 A - 20. Teléfonos: 2012727 / 201 / 2630. Coordinación: 2012638.
De 08:00 am. A 06:00 pm. Investigadores tienen dos turnos.

URI PALOQUEMAO: Dirección: Carrera 29 No. 18 - 45 Piso 1 Barrio Paloquemado.
Teléfonos: 2971000 / 2971009 / 2971177 / 2971400 Ext.3725 Fax. Coordinación: 08:00 am- 05:00 pm. Fiscales 24 horas.

ESTACIÓN DE POLICÍA MÁS CERCANA: Carrera 92 No. 146 (146 C) - 49. Teléfono: 6850646

ICBF (Centro Zonal) Avenida; Carrera 58 No. 128 B - 94 Las Villas. Tel: 141, 320 239 13 20, 6138597 LÍNEA 123 LÍNEA 106
LÍNEA: 01800018080 ICBF
LÍNEA 3241000 Ext. 2245 / 2219.

En cualquiera de estas instituciones usted puede denunciar de forma anónima.

No olvide acudir a los servicios de salud para la atención médica integral e inmediata en Hospitales locales; IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas); CAMI (Centro de Atención Médica Inmediata) UPA (Unidad Primaria de Atención); UBA (Unidad Básica de Atención).

Las Víctimas de maltrato tienen derecho a:

- El restablecimiento de derechos.
- Recibir atención Integral en salud por parte de la institución a la que se encuentre afiliado (a), u hospital más cercano.
- Recibir atención integral en la Secretaría de Educación
- Recibir atención integral en las Comisarías de Familia.
- Recibir atención integral en Centros Zonales del ICBF.
- Vincularse a las redes de servicios sociales.

Si no se cumplen los derechos de las víctimas exíjalos ante:

- Defensoría del Pueblo.
- Personería Distrital - Local.
- Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría delegada para la Infancia y la Adolescencia.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Cuando sea víctima o conozca hechos de violencia intrafamiliar, dé aviso a las autoridades y comuníquese a cualquiera de las siguientes líneas y direcciones.
Línea: 123 Emergencia distrital Línea: 106 Secretaría de Salud.
Línea: 5702072 - 018000816999 - Fiscalía.

- ***Comisarías De Familia: Comisaría de familia de su localidad***: Suba I: Dirección Calle 146 A No. 94 A-05. Barrio Suba la Campiña. Teléfonos: 6921592 / 93 /94. Horario de 7 am a 11 p.m.

- ***Suba II:*** Dirección Transversal 126 No.133 A - 32, Piso 2 CADE. Barrió la Gaitana Teléfonos: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.

- ***Suba II B: San Pedro de Tibabuyes***. TELÉFONO: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.
- Suba III: Dirección Carrera 94 A No. 129 B-28. Barrio: Rincón Escuela. Teléfonos: 6851911 y 6851916. Horario de 7 am a 4 p.m.

- ***CAFIV:*** (Centro de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar): (Unidad de Delitos contra la armonía y violencia intrafamiliar: Dirección: Carrera 13 No. 18-38 Piso 2 y 4 Fiscalía Local Armonía Familiar. Teléfono: 3347893 / 3347953. Horario: lunes a Viernes de 8.00 am. a 4.00 pm.

- ***Policía Nacional (CAI y Estaciones):*** Carrera 92 No. 146 (146 C) - 49. Teléfono: 6850646.

- ***Unidad de Reacción inmediata (URI):*** URI Centro Dos. Dirección: Carrera 32 No. 13 A - 20. Teléfonos: 2012727 / 201 / 2630. Coordinación: 2012638. De 08:00 am. A 06:00 pm. Investigadores tienen dos turnos.

- ***URI Paloquemado:*** Dirección: Carrera 29 No. 18 - 45 Piso 1 Barrio Paloquemado. Teléfonos: 2971000 / 2971009 /2971177 / 2971400 Ext.3725 Fax. Coordinación: 08:00 am- 05:00 pm. Fiscales 24 horas.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE MATONEO O BULLYING
El Matoneo o Bullying se refiere a las actitudes tiránicas e intimidatorias de uno o más estudian- tes contra un compañero Comportamiento constante y deliberado que hace que otra persona se sienta mal, incómoda, asustada o amenazada, intimidada e impotente para defenderse. Ejemplo: Exigir dinero a cambio de no golpearlo, propinarle golpes, patadas, empujones, burlas, amenazas, apodos, hacer bromas de mal gusto, atacar en grupo a alguien, retándose en pandillas, enviando mensajes de texto por Internet, llamadas insultantes, chistes de mal gusto sobre religión, color o algún defecto físico.
En cualquiera de las anteriores situaciones entre otras diríjase a:

- Unidad de Reacción inmediata (URI): URI Centro Dos. Dirección: Carrera 32 No. 13 A - 20. teléfonos: 2012727 / 201 / 2630. Coordinación: 2012638. De 08:00 am. A 06:00 pm. Investigadores tienen dos turnos
- URI PALOQUEMAO: Dirección: Carrera 29 No. 18 - 45 Piso 1 Barrio Paloquemao. Teléfonos: 2971000 / 2971009 / 2971177 / 2971400 Ext.3725 Fax. Coordinación: 08:00 am- 05:00 pm. Fiscales 24 horas.
- Policía Nacional (CAI y Estaciones): Carrera 92 No. 146 (146 C) - 49. Teléfono: 6850646.
- Centro Zonal del ICBF de su localidad. Avenida; Carrera 58 No. 128 B -94 Las Villas. Tel: 6138597.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Tipos De Abuso:

- *Abuso sexual con contacto.*
- *Abuso sexual sin contacto*

En la ley 360 de 1997 y el código Penal Colombiano, se hace la diferencia de los tipos de delitos sexuales, tanto con adultos o adultas como con niños, niñas o adolescentes, dentro de las cuales se mencionan:

- *Artículo 298: Acceso carnal violento.*
- *Artículo 299: Acto sexual violento.*
- *Artículo 303: Acceso carnal abusivo con menor.*
- *Artículo 304: Acceso carnal abusivo con incapacidad de resistir.*
- *Artículo 305: Actos sexuales con menor de 14 años.*
- *Articulo 188 C: Tráfico de niñas, niños y adolescentes.*

¿A Dónde Acudir?

En caso de conocer una situación de abuso sexual usted debe acudir a una de las siguientes entidades.

Centro Zonal del ICBF de su localidad. Avenida Carrera 58 No. 128 B - 94 Las Villas. Tel: 6138597. 141. 320 239 1685

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS:
Dirección: Diagonal 34 No. 5 - 18. Coordinación: 2322265 / 2880557/ 2324011 / 2321043. Horario: lunes a viernes de 8.00 am. a 4.00 pm.

Comisaría de familia de su localidad: Suba I: Dirección Calle 146 A No. 94 A-05. Barrio Suba la Campiña. Teléfonos: 6921592
/ 93 /94. Horario de 7 am a 11 p.m.
Suba II: Dirección Transversal 126 No.133 A - 32, Piso 2 CADE. ***Barrio la Gaitana*** Teléfonos: 6903585. Horario de 7 am a 4p.m.
Suba II B: San Pedro de Tibabuyes. TELÉFONO: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.
Suba III: Dirección Carrera 94 A No. 129 B-28. Barrio: Rincón Escuela. Teléfonos: 6851911 y 6851916. Horario de 7 am a 4p.m.

Unidad de Reacción inmediata (U.R.I.) de la Fiscalía.
URI Centro Dos. Dirección: Carrera 32 No. 13 A - 20. Teléfonos: 2012727 / 201 / 2630. Coordinación: 2012638. De 08:00am. A 06:00 pm. Investigadores tienen dos turnos
URI Paloquemado: Dirección: Carrera 29 No. 18 - 45 Piso 1 Barrio Paloquemado. Teléfonos: 2971000 / 2971009 / 2971177 / 2971400 Ext.3725 Fax. Coordinación: 08:00 am- 05:00 pm. Fiscales 24 horas.

Estación de Policía más cercana: Carrera 92 No. 146 (146 C) - 49. Teléfono: 6850646

Centro Especializado para Adolescentes (CESPA), cuando el agresor o agresora sexual es mayor de 14 años menor de 18 años. Dirección: Calle 12 No. 30 - 35. Teléfono: 4377630 Ext. 119020. Horario 24 horas.

Reportar telefónicamente estos hechos en:

Línea: 123
Línea: 141
Línea: 106
Línea: 5702072 - 018000816999 - Fiscalía
Línea: 018000112440 - 018000918080 - ICBF Línea: 3241000 ext.2245 SED

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Violencia económica, se entiende como cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas (Ley 1257 de 2008).

¿A Dónde Acudir?

La violencia contra la mujer es un es un delito, por esto, acuda a las autoridades competentes incluso desde las primeras manifestaciones de violencia. No espere a que existan comportamientos violentos graves. En caso de conocer una situación de violencia contra la mujer usted debe acudir a una de las siguientes entidades.

- **Casa de igualdad de Suba**: carera. 90A # 145-90. Teléfono: 3599523

COMISARÍAS DE FAMILIA: Comisaría de familia de su localidad:
Suba I: Dirección Calle 146 A No. 94 A-05. Barrio Suba la Campiña. Teléfonos: 6921592 / 93 /94. Horario de 7 am a 11 p.m. ***Suba II:*** Dirección Transversal 126 No.133 A - 32, Piso 2 CADE. Barrio la Gaitana Teléfonos: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.
Suba II B: San Pedro de Tibabuyes. TELÉFONO: 6903585. Horario de 7 am a 4 p.m.
Suba III: Dirección Carrera 94 A No. 129 B-28. Barrio: Rincón Escuela. Teléfonos: 6851911 y 6851916. Horario de 7 am a 4p.m.

CAFIV: (Centro de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar): (Unidad de Delitos contra la armonía y violencia intrafamiliar: Dirección: Carrera 13 No. 18-38 Piso 2 y 4 Fiscalía Local Armonía Familiar. Teléfono: 3347893 / 3347953. Horario: Lunes a viernes de 8.00 am. a 4.00 pm.

Policía Nacional (CAI y Estaciones): Carrera 92 No. 146 (146 C) - 49. Teléfono: 6850646.Reportar telefónicamente estos hechos en:
Línea: 123
Línea: 106
Línea: 5702072 - Fiscalía Línea: 018000918080 - ICBF

Podrá recibir orientación e información en la Secretaría de salud, Casas de Igualdad de Oportunidades. Una vez la mujer acuda a la entidad, ésta le dará la medida de protección más conveniente, de acuerdo con la situación, para evitar que continúen los hechos de violencia.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE SUBSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Desde la coordinación u orientación escolar del colegio, realizar una reunión con estudiante(s) identificado(s) y elaborar un acta de notificación. Se incluyen firmas de testigos como docentes, estudiante(s) involucrado(s), coordinador(a) y Orientadora.

2. En reunión con cuidadores adultos se elabora un acta ampliada a la de notificación en la que se determina la acción a seguir, teniendo en cuenta el historial del estudiante y problemáticas anexas a la situación.

4. Como complemento a la canalización, por parte de la coordinación u orientación escolar del colegio se elabora un "CONTRATO PEDAGÓGICO" con el estudiante para realizar un seguimiento a los compromisos establecidos con el estudiante, inicialmente cada 15 días y después cada mes.

5. En cumplimiento de lo anterior, en las reuniones programadas con el contrato pedagógico se realizará el ACTA DE SEGUIMIENTO para verificar el cumplimiento de compromisos de los estudiantes, cuidadores adultos, docentes de apoyo y orientación escolar.

6. Una vez se compruebe el cumplimiento de lo acordado, se elabora ACTA DE CIERRE por parte de orientación escolar.

7. Si por algún motivo los cuidadores adultos o los estudiantes no cumplen algunos de los compromisos, se canaliza el caso al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. ICBF. Es importante retomar actas de seguimientohasta lograr el cumplimiento de compromisos.

OTRAS RUTAS

RUTA DE ATENCIÓN POR EXPLOTACIÓN LABORAL Y / O MENDICIDAD

Si usted es víctima o conoce a un niño, una niña o un adolescente víctima de maltrato infantil, deaviso a las autoridades y comuníquese a cualquiera de las siguientes líneas:

Reportar telefónicamente estos hechos en:
Línea: 123 Emergencia Distrital
Línea: 5702072 - 018000816999 Fiscalía Línea: 018000918080 – ICBF

RUTA DE ATENCIÓN: Madres gestantes y lactantes

- Orientación subirá la alerta en la página de la SED y entes correspondientes
- Socializar el respectivo certificado que garantice el servicio médico, controles, incapacidades y recomendaciones médicas prescritas.
- Realizar acuerdos con los padres y/o acudientes de la estudiante para garantizar su integridad y derecho al estudio, teniendo en cuenta las recomendaciones médicas presentadas en la Institución.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

PROYECTO DE CULTURA DE LA ESCUCHA LA CULTURA DE LA ESCUCHA
TRADICIÓN EN NUESTRO COLEGIO

"la diferencia entre oír y escuchar es la misma que existe entre hacer las cosas y hacerlas con el alma"

Desde el año 2009, creamos esta actividad, para crecer académicamente y como personas. Hoy, en el año 2015, hemoslogrado dejar huella, no solamente en el colegio, sino también en las familias, la que trascenderá a la sociedad.

Permanentemente vivenciamos que, "Escuchar es la forma de cortesía más elevada que existe." A través de

actividades con los estudiantes, con la imposición del botón símbolo de la cultura de la escucha, a los estudiantes y los padres, recordando que:

Tenemos que aplicar la regla 30/70: el 30% de tiempo dedicado a hablar y un 70% a escuchar.No debemos distraernos sino enfocarnos en nuestro interlocutor y concentrarnos.

La mente despejada, evita los puntos muertos emotivos. Debemos evaluar el contenido y no en la forma de decir las cosas. Mantener el contacto visual. Buscar la parte interesante de lo que nos dicen y si procede, tomar notas. No interrumpir nisacar conclusiones precipitadas. Debemos centrarnos en escuchar ideas principales y no datos.

Como resultado hoy sabemos que la escucha activa trae consigo una serie de beneficios, entre otros: genera confianza, reduce la resistencia de nuestro interlocutor, genera autoestima y carácter.

ASPECTO

ACADÉMICO

OBJETIVO

GENERAL

En la institución educativa nueva Zelandia el currículo y el plan de estudios buscan construir calidad de vida en el ámbito personal y del entorno. La institución es un centro del saber, donde aprender, enseñar, compartir descubrir, crear, ser, sentir y actuar se realice en forma alegre, agradable y afectuosa y donde el arte, el juego, la canción, la poesía, el ejercicio y los deportes logren un ser transformador de su entorno. Se trata de redimensionar el colegio, reconstruirlo, pensando en un escenario propicio para la convergencia y el encuentro donde primen los ambientes de aprendizaje que favorezcan los procesos de calidad en el desarrollo humano.

En el ambiente de aprendizaje, lo que prima es la comunicación que se establece a partir de cómo se distribuye la toma de decisiones como, se concibe y desarrolla el saber objeto de aprendizaje y cuál es la articulación de la experiencia educativa con la actividad cultural y la acción social.

PROYECTOS LIDERES CONCILIADORES

LIDERES CONCILIADORES NEOZELANDESES POR EL DIALOGO, LA COMPRENSIÓN Y LA CONCILIACIÓN PARA UN AMBIENTEESCOLAR FELIZ.

Está organizado como un proyecto pedagógico, trasversal cuyo objetivo es crear un ambiente donde prevalezca la tolerancia ante las diferencias del otro y se resuelvan los conflictos de forma adecuada. Puede albergar acciones interdisciplinarias del tipo: ético, educación ambientalista, educación sexual y prevención contra la drogadicción. Igualmente sirve de apoyo al desarrollo del gobierno escolar, así como para el mejoramiento de la convivencia escolar.

ASPECTO ACADÉMICO - OBJETIVO GENERAL

Ofrecer ambientes educativos adecuados para la formación y el fomento de líderes, apoyados en eldesarrollo de la autonomía, la democracia y el funcionamiento del gobierno escolar.

PROYECTO DE VIDA Y CAMBIO FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.

El proyecto de vida es la dirección que el ser humano marca en su vida con base a un conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, a la luz de los cuales se compromete en las múltiples situaciones de su existencia, especialmente en aquellas que deciden su futuro como son el estado de vida y la profesión.

El buen trato esencia de la vida para ser feliz lo sembramos en el estudiante neozelandés como un valor de alta jerarquía, en el corazón de los estudiantes mediante la pedagogía del afecto que defina su comportamiento en cualquier ámbito de su vida:

SIENDO PARTÍCIPE ACTIVO EN UNA CULTURA EL BUEN TRATO

Miramos a los ojos de la otra persona extendemos los brazos para abrazar. Brindamos apoyo regalamos una sonrisa sincera nacida en el fondo del alma. Brindamos una actitud de escucha damos expresiones Nutriéndose de los factores generadores del buen trato. Estas son los factores identificados por l@s niñ@s y jóvenes.

PROYECTO EDUCATIVO TRANSVERSAL CAMINO A LA EXCELENCIA - PROYECTO EDUCATIVO TRANSVERSAL DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

Objetivo:

Avanzar hacia la **Excelencia Académica** en la ID Nueva Zelandia, mejorando los procesos de enseñanza y aprendizaje, enfatizando en los procesos lecto-escritores que le permitan al estudiante acceder al conocimiento evidenciado entre otras estrategias, en los resultados de las Pruebas tipo Saber que se aplicarán y retroalimentarán al finalizar cada período.

Resultados esperados:

- Fortalecimiento de las prácticas de aula, de evaluación y planes de estudio, que se reflejen en el Sistema de Evaluación Institucional-SIE-;
- Fortalecimiento del proceso Lecto-escritor; y
- Diseño, aplicación y retroalimentación de pruebas bimestrales.

Iniciamos el desafío por ser mejores:

- Surgió en el año 2019 con el acompañamiento del British Council y la Secretaria de Educación Distrital y se empezó a implementar en el mismo año con participación de todos los maestros.
- Su aplicación, por decisión del Consejo Académico, es obligatoria en los grados Tercero de Educación Primaria a Once de Educación Media en las áreas fundamentales Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés, también en Filosofía en la Media.

Es un proceso que ha contado con el compromiso de Directivos y Docentes para aprender haciendo y requiere una política de mejoramiento continuo en el diseño, aplicación y retroalimentación de las pruebas y de todo el proceso educativo.

ESPANTAPROBLEMAS

La estrategia pedagógica *"**ESPANTAPROBLEMAS"**,* liderada por Orientación Escolar de la Sede B e implementada en los cursos de grados Jardín de Ciclo Inicial a Tercero de Primaria, se encamina a prevenir el *bullying*, mejorar la comunicación y la convivencia escolar. Está dirigida a atender la dimensión socioemocional de los niños y sus familias, especialmente durante algún tiempo de Pandemia, a fin de evitar la depresión, angustia y temores en la comunidad escolar, favoreciendo la expresión escrita, el manejo acertado de la comunicación y la solución de conflictos que a diario se presentan en las familias.

Los siguientes objetivos son los que desarrolla en los estudiantes, la estrategia pedagógica *"ESPANTAPROBLEMAS"*:

- Reconocer en sí mismo y en los demás el valor de las acciones de mejoramiento.
- Motivar y empoderar a los estudiantes y sus familias en la búsqueda de soluciones a las situaciones que a diario se presentan en sus hogares, identificando la ayuda que requieren o denunciando cuando se ha intentado y no se ha logrado solucionar.
- Potenciar la escritura y fortalecer la expresión oral y escrita como recursos pedagógicos que le permiten a cada integrante del núcleo familiar expresar sus emociones o sentimientos, sintiendo la necesidad de compartir respuestas dadas a las preguntas orientadoras del "***ESPANTAPROBLEMAS***".

Abrir espacios de diálogo y reflexión para la comunidad educativa, dirigidos a expresar logros, avances, gustos, fortalezas, metas, entre otros.

Durante el año 2020, la estrategia pedagógica ***"ESPANTAPROBLEMAS"*** desarrolló la inteligencia socioemocional entre los integrantes de las familias de la **Sede B**, especialmente en los estudiantes, durante el periodo de ***Confinamiento en Casa***, cualificando el acompañamiento que realizan los adultos responsables en los hogares de los estudiantes. La Pandemia provocada por el virus COVID-19 puso de presente a los docentes de la **Sede B**, la necesidad de valorar el esfuerzo de los padres, la importancia que tiene el acompañamiento de los padres para garantizar el normal desarrollo de todos los procesos pedagógicos, quienes tienen mucho qué decir, hacer y responder.

Aunque es una estrategia muy sencilla, es muy profunda, se toca sólo un punto y alrededor de éste se despliega una multiplicidad de propuestas, de personajes que apuntan al desarrollo de habilidades socioemocionales, a través de las diferentes áreas académicas que se imparten en la **Sede B**.

Se ve la necesidad de continuar y hacer un mayor énfasis institucional en resaltar la importancia de los padres, cualificar el acompañamiento que brindan a sus hijos, por lo cual para los docentes de los cursos de la **Sede B** se hace necesario hacer visible el grado de compromiso y acompañamiento que desarrollan los padres y madres de familia, a través de una serie de **desempeños** que cualifican las relaciones de los adultos responsables con los estudiantes en sus hogares, propuestos en Comités Directivos, cuya valoración se sugiere aparezca en los boletines de notas de cada periodo académico del año escolar. Como referencia histórica, en Ciclo Inicial (grados Jardín y Transición), desde el año 2012 se evalúa el desempeño que demuestra cada adulto responsable durante el acompañamiento del estudiante para el desarrollo de deberes escolares, cuya valoración se divulga en los boletines de notas, modificación realizada al Sistema Institucional de Evaluación Escolar porque fue aprobada durante el año en mención por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

PACTOS DE AULA

En todos los cursos de la Sede B, se establecen pactos de aula al principio del año escolar, los cuales hacen claridad sobre las consecuencias que conlleva el cumplir o incumplir los pactos establecidos al interior del aula. Están ubicados de forma visible y para su permanente observación. Como ejemplo de un pacto de aula, encontramos: "Llego temprano a clase todos los días." Si el estudiante cumple este pacto, disfrutará de una primera y agradable actividad al inicio de la jornada escolar, como la lectura de historias maravillosas. Por el contrario, si el estudiante incumple el pacto establecido, como consecuencia mayor es su no participación en aquellos espacios académicos que son agradables y significativos para los estudiantes, en nuestro ejemplo, no podrá apreciar la lectura maravillosa y deberá esperar al siguiente día.

EL SEMÁFORO

En los cursos de Primaria de la Sede B, se desarrolla el autocontrol en el aula y la autoevaluación del comportamiento a través de un recurso pedagógico que es *El Semáforo*, el cual consiste en un esquema visible en el salón de clase que presenta tres colores: rojo (mal comportamiento), amarillo (por mejorar o en proceso) y verde (excelente comportamiento), en donde el estudiante evalúa su comportamiento durante la semana, ubicándose en el color que corresponde a su desempeño semanal. En esta actividad participan los demás compañeros de curso, quienes brindan sus opiniones respecto a la autoevaluación que realiza el estudiante.

MOMENTO DEL CUENTO

Cada día, a primera hora de la jornada escolar, en la mayoría de los cursos de Primaria de la Sede B se lee una historia que hace parte de un gran cuento, en donde se juega con el suspenso al final de la lectura diaria, provocando la sensación de intriga para motivar en los estudiantes la escucha de la siguiente parte al otro día, estimulando así el cumplimiento del ingreso a la jornada escolar y, en consecuencia, el acatamiento del pacto de aula que hace referencia a cumplir con puntualidad el horario establecido.

ME RECONOZCO, TE RECONOZCO Y RECONOZCO MI MUNDO DESDE LA LITERATURA INFANTIL Y LA FANTASÍA

La comunidad estudiantil de Ciclo Inicial (grados Jardín y Transición), en su etapa de desarrollo nocional, manifiesta su constante interés, curiosidad y capacidad de asombro con relación a la literatura infantil. Vivir experiencias significativas en torno a la lectura, la escritura y la escucha de cuentos, despierta en nuestros estudiantes la necesidad de construir y fortalecer su propia voz, valorando las voces de los demás. El Proyecto **Me reconozco, te reconozco y reconozco mi mundo desde la literatura infantil y la fantasía**, brinda a los estudiantes de Ciclo Inicial diferentes actividades institucionales que favorecen el desarrollo de la dimensión comunicativa, enfatizando en la literatura infantil como un proceso que favorece la oralidad y la construcción del proceso lector y escritor. Así mismo, se promueve la participación en eventos externos de otras instituciones escolares, con el fin de socializar y conocer diferentes experiencias que nos brinda la literatura infantil, valorando su aporte fundamental al desarrollo de las habilidades comunicativas y, por ende, el desarrollo humano.

LA OLIMPIADA DE LA SONRISA

Es un proyecto dirigido a toda la comunidad educativa de Primaria de la Sede B, en donde se propende por el buen aprovechamiento del tiempo libre a través de juegos pre deportivos y deportivos que desarrollan capacidades físicas y cognitivas en los estudiantes, haciendo énfasis en el desarrollo de habilidades interpersonales y el trabajo en equipo. La organización escolar se realiza en cuatro etapas: 1) Una preparación previa a la inauguración de juegos de acuerdo a una temática anual de interés mundial o continental; 2) Una inauguración de la Olimpiada de la Sonrisa, donde participan todos los estudiantes de la Sede B, acompañados por una delegación de padres y madres de familia; 3) Desarrollo de la Olimpiada de la Sonrisa a través de juegos Inter cursos por grados de enseñanza, en las siguientes modalidades: balón-mano en cuclillas y fútbol masculino (grado Primero), quemados masculino y femenino y fútbol sala masculino y femenino (grados Segundo y Tercero); 4) Clausura de la Olimpiada de la Sonrisa, brindando reconocimiento a cada Grado de enseñanza por su participación de acuerdo al puesto obtenido en la clasificación final. Tanto en la inauguración como en la clausura se realiza una jornada completa que incluye juegos y rumba aeróbica con el acompañamiento de instructores profesionales del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte –IDRD–.

MONITORES DE CONVIVENCIA

Para atender las posibles dificultades que se presentan durante los descansos y reducir la accidentalidad escolar, en cada curso de Primaria de la Sede B se designan cuatro monitores de convivencia, quienes se distribuyen en diferentes áreas de la institución escolar (baños primer piso, patio central y cafetería, cancha azul, cancha verde y pasillo de juegos), con la misión de intervenir asertivamente en una situación que afecte la convivencia escolar, convidando al estudiante que comete una falta a atender las siguientes instrucciones que al inicio del año escolar fueron socializadas en todos los cursos: "PARA", encaminada a detener la actividad que esté realizando el estudiante implicado; "ESCUCHA", dirigida a lograr la atención del estudiante implicado; "PRESTA ATENCIÓN", instrucción que permita indicarle al estudiante la afectación que está cometiendo y las posibles consecuencias negativas que sus actos pueden tener para los demás compañeros. Al momento de manifestar estas instrucciones, los monitores de convivencia rodean al estudiante implicado para expresarle su confianza y su amistad, motivándolo a dirigir su actuar hacia el bienestar colectivo.

JUGANDO APRENDO A CONVIVIR CON EL OTRO

El proyecto *Jugando aprendo a convivir con el otro* se ha propuesto transformar los descansos del colegio Nueva Zelandia Sede B, en espacios de sano esparcimiento, utilizando el juego como una estrategia para que los niños y niñas tengan la posibilidad de participar y fortalecer las capacidades ciudadanas, donde conseguirán ser promotores de paz y contribuirán con la construcción de un ambiente favorable para su crecimiento personal y social. El proyecto motiva a los estudiantes a aprovechar al máximo, durante los descansos, los juegos que están a su disposición y compartir momentos significativos con compañeros de diferentes cursos, de esta forma serán conscientes que existen unas pautas para el uso adecuado de los juegos, y que es así como se aprenden a relacionar sanamente.

EL PRÉSTAMO DE LIBRO SEMANAL

En Primaria de la Sede B, cada ocho días, a cada estudiante se le presta un libro de literatura infantil, el cual queda bajo su cuidado para acercarlo a los procesos de lectura, a compartir las actividades de lectura con sus padres en casa, a motivarlo hacia la responsabilidad, el cuidado y la devolución a tiempo del libro que recibió en préstamo. En caso de no devolver el material en la fecha prevista, el estudiante deberá esperar a la siguiente repartición de libros y no podrá adelantar la lectura de un nuevo libro durante los siguientes ocho días. De esta forma, se refuerza el interés por cumplir los pactos de aula que se hayan celebrado al interior de cada curso.

PEQUEÑOS CIENTÍFICOS

En los cursos de grados Segundo y Tercero, se desarrolla el Centro de Interés *Pequeños Científicos*, como una estrategia pedagógica que busca renovar la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias naturales, a través de la observación, la experimentación, la manipulación, la confrontación y la discusión de ideas, busca que los niños se involucren con la ciencia de una manera diferente desde sus primeros años de escolaridad. Esta estrategia, convertida en asignatura en el año 2019, estimula la comunicación oral y escrita, el espíritu científico y la consolidación de competencias ciudadanas.

Igualmente se planteó para responder a los propósitos que ayuden a mejorar la calidad en la jornada única escolar en el plantel. *Pequeños Científicos* está basado en el programa cuyo mismo nombre lleva de la Universidad de los Andes, los Derechos Básicos de Aprendizaje en Ciencias Naturales, específicamente el eje de habilidades científicas y el proyecto francés *La main à la pâte*.

TIPO DE APRENDIZAJE

La estrategia se basa en el aprendizaje cooperativo, dirigido a desarrollar en los niños la responsabilidad hacia su propio aprendizaje, permite la ayuda mutua, la práctica de normas sociales como la escucha y ser responsable de sus compañeros. Igualmente, el juego de roles permite que los niños se empoderen del conocimiento. Uno de ellos escribe y dibuja los resultados de las experiencias, convirtiéndose en *el secretario*; otro lidera y organiza, siendo *el director científico*; y quien comunica o divulga los resultados, *el vocero*.

METODOLOGÍA

Las actividades en general estarán basadas en 4 situaciones:

- Preguntar: qué quiero saber
- Predecir: qué creo que va a pasar
- Investigar: qué voy a hacer, observar y experimentar
- Concluir: qué averigüé o aprendí

En cada sesión hay una situación experimental de acuerdo con la edad, la impronta del Ciclo y las temáticas desarrolladas por periodo en Ciencias Naturales. Una de las sesiones a trabajar por periodo está articulada al PRAE, especialmente con el calendario ambiental, junto con la biblioteca, revisando material bibliográfico sobre los temas, además de trabajar la hora del cuento científico. Por otro lado, otra de las sesiones hace énfasis sobre los parques de la ciudad, los parques temáticos y los parques nacionales.

Estas sesiones se desarrollan de forma transversal en el plan de estudios con el Proyecto de Aula de Ciencias Naturales, cuyo tema a seguir se constituye en el eje articulador de las sesiones. Por ejemplo: si el Proyecto de Aula hace énfasis en aves, durante las sesiones se profundiza en aves exóticas de nuestro país y se participa de las dos actividades institucionales de Feria de la Ciencia enfocadas en el énfasis del proyecto. Al terminar cada periodo se cierra el proceso de aprendizaje con la elaboración de un juguete científico donde se articulan la física, la química, la ciencia natural y la tecnología. De la misma manera, la elaboración de un producto transversal al terminar el año será el culmen de la articulación de las diferentes ciencias naturales en los estudiantes.

HÉROES Y HEROÍNAS DESDE LA ALIMENTACIÓN

En la **Sede B** *Mirandela* se han evidenciado en los estudiantes de grados Primero y Segundo de Primaria, dos problemáticas que afectan los procesos de aprendizaje: la primera, son los vacíos conceptuales en los procesos de escritura y lectura, conllevando a dificultades académicas en las diferentes áreas; la segunda, es un exceso de desperdicios con el almuerzo escolar que se suministra en la **Sede B** *Mirandela*, ya que los estudiantes tienen hábitos poco saludables como el consumo excesivo de golosinas y harinas. Por esta razón, el Proyecto **Héroes y Heroínas desde la alimentación** se basa en el diseño de una cartilla de trabajo que involucra procesos de lectura y escritura con el desarrollo de hábitos de alimentación saludable, con el propósito de que los estudiantes realicen un consumo apropiado, responsable y saludable de sus alimentos, en donde al mismo tiempo adquieren un comportamiento adecuado al momento de realizar esta actividad.

PROYECTOS LÍDERES CONCILIADORES

LÍDERES CONCILIADORES NEOZELANDESES POR EL DIÁLOGO, LA COMPRENSIÓN Y LA CONCILIACIÓN PARA UN AMBIENTE ESCOLAR FELIZ

Está organizado como un proyecto pedagógico, trasversal que pueda albergar acciones interdisciplinarias del tipo: ético, estético, educación ambientalista, educación sexual y prevención contra la drogadicción, recreación, deportes y uso del tiempo libre, entre otros. Igualmente Puede servir de apoyo al desarrollo del gobierno escolar, así como para el mejoramiento de la convivencia escolar.

ASPECTO ACADÉMICO - OBJETIVO GENERAL

Ofrecer ambientes educativos adecuados para la formación y el fomento de líderes, apoyados en el desarrollo de la autonomía, la democracia y el funcionamiento del gobierno escolar.

PROYECTO DE VIDA Y CAMBIO FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO.

El proyecto de vida es la dirección que el ser humano marca en su vida con base a un conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, a la luz de los cuales se compromete en las múltiples situaciones de su existencia, especialmente en aquellas que deciden su futuro como son el estado de vida y la profesión.

El buen trato esencia de la vida para ser feliz lo sembramos en el estudiante neozelandés como un valor de alta jerarquía, en el corazón de los estudiantes mediante la pedagogía del afecto que defina su comportamiento en cualquier ámbito de su vida:

SIENDO PARTÍCIPE ACTIVO EN UNA CULTURA EL BUEN TRATO

Miramos a los ojos de la otra persona extendemos los brazos para abrazar. Brindamos apoyo regalamos una sonrisa sincera nacida en el fondo del alma. Brindamos una actitud de escucha damos expresiones nutriéndose de los factores generadores del buen trato. Estas son los factores identificados por l@s niñ@s y jóvenes.

Factores estratégicos	*Factores determinantes*	*Factores de apoyo*
1. La comunicación intrafamiliar. 2. La responsabilidad. 3. Los valores. 4. Expresiones de amor y afecto. 5. Y programas de atención.	1. La participación infantil y juvenil y el reconocimiento de los mismo como sujetos sociales. 2. La espiritualidad. 3. La protección infantil de los adultos hacia los niñ@s. 4. La existencia de un mediador como apoyo para la resolución pacífica de los conflictos. 5. Normas y reglas.	1. Equidad en las relaciones intrafamiliares. 2. Autonomía para la actuación. 3. Ambiente sano para el desarrollo de l@s niñ@s y jóvenes.

ACATANDO ALGUNAS SUGERENCIAS PRÁCTICAS PARA EL BUEN TRATO

Llame siempre a la persona por su nombre. Los números o apodos no aplican para personas. Resalte las cualidades y características individuales de cada persona. Acepte las sugerencias que le hagan para mejorar y además dar las gracias. Mantenga su mente abierta para recibir lo que le llega de los demás sin encasillarlo. Haga explícito su interés por los demás. Proteja a quienes no pueden defenderse. Mire a las personas cuando les hable. Escuche con interés las cosas que le dice los niñ@s. Hágale sentir que confía en ell@s, dígaselo. Dígale que l@ quiere.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La base que configura el mundo que rodea al ser humano en su proceso de desarrollo social es la comunicación. Ésta le permite la trasmisión de ideas, conocimientos y emociones a través de símbolos, palabras, significados u otras formas de expresión compartidas. Por esta razón en su proceso de aprendizaje para el estudiante, debe ser relevante saber expresar aquello que siente y ha aprendido, así como también le será de gran utilidad interactuar con sus pares mostrando sus potencialidades. Por ello, el Área de Humanidades del Colegio Nueva Zelandia IED, integrada por las asignaturas académicas español e Inglés, dentro de su Proyecto de Comunicación, creó un espacio para tal fin buscando mejorar estas habilidades a través de ***"La Feria de la Comunicación"***, actividad que se lleva a cabo anualmente en la institución.

Su realización involucra a todo el estudiantado, quienes, guiados por sus docentes implementan estas actividades estimulando el respeto por el otro, el trabajo en equipo, el liderazgo, la escucha y la participación, para lograr un intercambio de saberes y destrezas dentro de un ambiente lúdico y artístico. Esto exige acordar temas con el propósito de que investiguen, tomen decisiones, preparen exposiciones, formen opiniones y tengan criterio propio; herramientas que van conquistando a través de su participación en la cual deberán mostrar sus habilidades en expresión oral y escrita, inglés, diseño y manejo de tecnología.

PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL

El **Proyecto de Educación Media Integral** busca contribuir en la formación de jóvenes integrales, responsables de su proyecto de vida, capaces de comprender su contexto social, cultural, político e histórico y transformar su realidad a partir de la investigación, de la apropiación y generación del conocimiento desde la Tecnología de la Comunicación Gráfica, la Comunicación Social y Periodismo, integrada a las áreas del núcleo común y las Tecnologías de la Información.

EL ESTUDIANTE DE LA EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL, es un joven capaz de interpretar, argumentar y presentar propuestas de investigación de impacto a la comunidad, desde el uso de la comunicación y los diferentes lenguajes, que se caractericen por el trabajo en equipo, por hacer de lo que sabe un valor para desarrollar sus intereses personales, contribuir a la consolidación de una sociedad más incluyente, democrática y de emprendimiento que articulen el interés académico con posibles escenarios laborales.

ASPECTO ACADÉMICO

El **Proyecto de Educación Media Integral** se desarrolla en dos líneas de profundización:

• **Comunicación Social y Periodismo**, la cual estudia las relaciones entre los cambios sociales y los comunicativos, el uso del mensaje y se interesa por el empleo de las herramientas de comunicación como fórmula de empoderamiento. Se desarrolla a través de unas áreas que están encaminadas a fortalecer las competencias y habilidades comunicativas. **Tecnología en Comunicación Gráfica**, concebida como un programa que proyecta y realiza **comunicaciones visuales**, destinadas a transmitir mensajes específicos con objetivos claros y determinados. Esta actividad posibilita comunicar gráficamente ideas, hechos y valores procesados y sintetizados en términos de forma y comunicación.

Las áreas de profundización se encuentran en el plan de estudios del colegio. Los jóvenes asisten en contra jornada a 10 horas de clase con un horario que es de conocimiento de padres de familia, acudientes.

PROYECTO EMISORA ESCOLAR *RADIO MILLENIAL*

El Proyecto **Emisora Escolar *Radio Millenial*** está dirigido a fortalecer la identidad institucional y la memoria histórica de la comunidad escolar, debido a que se ha evidenciado falta de conciencia histórica en los estudiantes frente a los hechos históricos del País. Para ello, es necesario adecuar e implementar la emisora institucional a través de recursos tecnológico de alta calidad, robustecer los equipos empleados para las actividades de diseño gráfico mediante la actualización de programas de edición, lo cual le permite a los estudiantes de Educación Media aplicar las técnicas aprendidas en diseño y comunicación y desarrollar así, piezas gráficas, productos artísticos y programas de radio que fortalezcan y aporten elementos para el análisis, la crítica y el pensamiento histórico en los estudiantes, a través de la interacción de los íconos y símbolos históricos de la ciudad, dinamizando la construcción de memoria histórica en niños, niñas y jóvenes.

PROYECTO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN *DUENDES MATEMÁTICOS*

Desde el año 2015, el Proyecto **Semillero de Investigación *Duendes Matemáticos*** viene fortaleciendo en los estudiantes los resultados en matemáticas de las Pruebas Saber, en donde se ha identificado falta de atención y concentración al momento de presentar la prueba, dificultades en la interpretación de enunciados matemáticos y en los procesos mentales que se involucran en el razonamiento lógico matemático. Este Proyecto indaga sobre cómo potenciar los procesos de pensamiento lógico matemático en los estudiantes de Cuarto grado de Primaria, a partir del desarrollo de actividades que involucran la expresión corporal, gráfica y el manejo de herramientas digitales, como por ejemplo el desarrollo de los *Martes de Prueba*, *Prueba Pensar*, *Calendario Matemático* y ejercicio con *Miniarco*. De esta forma, se generan ambientes de aprendizaje que permiten en los estudiantes el desarrollo de habilidades y que los hace responsables de su propio ritmo de aprendizaje, con el objetivo de acceder al conocimiento matemático. La metodología propuesta implica para el estudiante una búsqueda, una interiorización, desarrollo y potenciación de habilidades según su ritmo personal, hasta alcanzar un ambiente cargado de emoción que potencia y favorece el desarrollo de sus procesos mentales, lo cual se verá reflejado en la resolución de problemas matemáticos.

PROYECTO APRENDO DESDE LO CONCRETO

ESTRATEGIAS PARA APOYAR LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS CON ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD EN EL COLEGIO NUEVA ZELANDIA IED

Debido a que los procesos de aprendizaje en los estudiantes con discapacidad se dan de manera más paulatina, se requiere que el Docente de Apoyo emplee estrategias y recursos materiales que faciliten la adquisición y refuerzo de los conocimientos. Por ello, se hace muy relevante que se utilicen materiales concretos y llamativos que estimulen, a través de los sentidos, procesos como desarrollar la memoria, el razonamiento, la percepción, la observación, la atención, la concentración, la lectura y la escritura. De esta forma, el Proyecto **Aprendo desde lo concreto** se dirige a fortalecer los procesos de lectura, escritura y razonamiento matemático a través del uso de material didáctico, en donde se emplea material concreto que se ofrece a los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, con el objetivo de que ellos manipulen, indaguen, descubran, observen y, al mismo tiempo, se ejerciten en la práctica de los conocimientos adquiridos.

PROYECTO LUDOESTACIONES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS COGNITIVOS

En la Sede A Jornada Mañana del Colegio Nueva Zelandia IED, se evidencian estudiantes con dificultades de aprendizaje, especialmente en la adquisición del proceso lector y lógico matemático, situación que es generada por una baja estimulación en el desarrollo de los procesos cognitivos, los cuales son la base para la adquisición de procesos de aprendizaje. En ese sentido, el Proyecto **Ludo estaciones para el Desarrollo de Procesos Cognitivos** pretende mejorar los procesos de lecto-escritura y procesos lógico matemático, a través de la puesta en práctica de estaciones lúdicas que fortalecen procesos psicoafectivos tan importantes como la motivación, la autorregulación de las emociones, la empatía, el compañerismo y el respeto.

PROYECTO CREANDO Y RECREANDO NOS DIVERTIMOS APRENDIENDO

Los estudiantes necesitan de otros espacios distintos al aula de clase, en los cuales puedan ampliar, reforzar o complementar sus aprendizajes y, al mismo tiempo, interactuar con sus pares, realizando actividades placenteras que les permitan recrearse y pasar momentos divertidos en el colegio. Por otra parte, es necesario que en el colegio se promueva en los estudiantes algunas estrategias o alternativas para el uso adecuado del tiempo libre, ya que en la mayoría de los casos los niños, niñas y adolescentes pasan mucho tiempo solos en casa o al cuidado de hermanos mayores o adultos que no les ofrecen un acompañamiento adecuado para su formación y desarrollo. En ese sentido, el Proyecto **Creando y Recreando nos Divertimos Aprendiendo**, desarrolla en los estudiantes de Cuarto grado de Primaria aprendizajes alternativos mediante actividades lúdico-recreativas que promueven la convivencia escolar y el aprovechamiento del tiempo libre, en donde se fortalecen los talentos artísticos y deportivos como estrategia recreativa y de valoración cultural, promoviendo la integración y la construcción de ciudadanía mediante salidas pedagógicas que permitan reconocimiento, conocimiento y valoración del entorno. De esta forma, se fortalecen los procesos de aprendizaje, convivencia y uso adecuado del tiempo libre en los estudiantes de Cuarto grado de Primaria.

PROYECTO COMUNÍCATE, EXPRÉSATE Y MARCA LA DIFERENCIA

En la **Sede A** Jornada Mañana, los estudiantes presentan dificultades en la producción de textos tanto orales como escritos, evidenciado en las Pruebas Saber que se aplican de forma externa a la institución escolar o de manera interna al final de cada periodo académico. El Proyecto **Comunícate, Exprésate y Marca la Diferencia** fortalece en los estudiantes las habilidades comunicativas (leer, escribir, hablar y escuchar), en las dimensiones cognitiva, comunicativa y ético-social-valorativa, en los diferentes ambientes académicos mediante el entrenamiento de pruebas externas e internas. A través de actividades de la cultura de la escucha, los estudiantes fortalecen la comprensión auditiva. Mediante espacios de socialización, los estudiantes intercambian experiencias, metodologías, didácticas de trabajo y experiencias tendientes a fortalecer habilidades comunicativas.

PROYECTO MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN FORMA PACÍFICA

De lo que trata el proyecto **Mediación de conflictos en forma pacífica** o "La Justicia Comunitaria en la escuela", liderado por el profesor Pedro Bustos del área de Ciencias Sociales, es básicamente la construcción Colectiva de la convivencia por parte de toda la Comunidad escolar. El desarrollo del proyecto parte del estudio del conflicto: Concepto, estructura y elementos del mismo, esta es la primera fase; en la segunda fase se hace un diagnóstico de conflictividad primero en el grupo de alumnos y luego en el grupo de docentes; en la tercera fase los dos estamentos teniendo en cuenta el diagnóstico de conflictividad constituyen normas de convivencia de manera participativa, que son pocas y de actuación inmediata; las normas creadas son colocadas en lugares visibles del salón de clase y sala de profesores; en la cuarta fase, el derecho informal aparece como mecanismo útil para solucionar conflictos, tanto alumnos como profesores nombran conciliadores en equidad, los alumnos autorregulan el conflicto en cada curso empleando la conciliación, igual lo hacen los profesores.

PROYECTO DE DEMOCRACIA

Con el Proyecto de **Democracia**, se está materializando el compromiso en la organización y planeación de actividades para la construcción del **Gobierno Escolar** y el desarrollo de las competencias ciudadanas en el colegio Nueva Zelandia IED. De esta forma, se dará cumplimiento a las normas establecidas por la Constitución Nacional de Colombia, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, pero sobre todo motiva la idea de construir el Gobierno Escolar como una práctica en la escuela de la democracia, que genere una nueva cultura ciudadana para la reconstrucción de la convivencia en Colombia.

EL Proyecto de **Democracia** como uno de los proyectos institucionales, busca la formación integral de los estudiantes como ciudadanos, proyectando valores para la armonía y la sana convivencia, donde los derechos siempre se proclamen, se exijan y los deberes se cumplan.

La democracia, no se decreta, se construye a partir de comprender y practicar la participación, la solidaridad, el altruismo, la responsabilidad o corresponsabilidad, el reconocimiento y respeto por el otro, el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes, la tolerancia, la inclusión, la diversidad, la pluralidad, entre otras.

El propósito general, es desarrollar en los estudiantes, la capacidad de participar en los eventos y propuestas pedagógicas del colegio tomando decisiones responsables frente a los compromisos que adquieren con la institución educativa con una actitud positiva que lleve a la construcción de un ambiente escolar que sabe resolver conflictos en forma concertada.

Por último, se fomentarán prácticas democráticas y de convivencia ciudadana, demostrando sentido de pertenencia con la institución, en los niños y jóvenes de la comunidad educativa y se promueven los derechos, mediante procesos de área y transversales para la sana convivencia y búsqueda de la paz.

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA —PESCC—

Para el equipo de Orientación Escolar del Colegio Nueva Zelandia IED, en cumplimiento con el artículo 14 de la **Ley 115 de 1994**, *Ley General de Educación*, en cuyo ítem *e)* se establece el compromiso a todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con "la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad", y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la construcción del Proyecto de Educación sexual y construcción de Ciudadanía (PESCC), se ha concebido la educación sexual como una posibilidad para el desarrollo de capacidades para el "ejercicio ciudadano". Este objetivo requiere que las personas que pertenecen a la comunidad educativa se reconozcan como seres sexuados con una historia y biografía sexual que está marcada y construida por la cultura. De esta manera nos ceñimos a los derechos humanos, a la constitución Política de Colombia y a los Acuerdos internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos que el país ha ratificado.

La escuela, la familia, los pares y los medios de comunicación juegan un papel determinante en la socialización de información, conocimiento y prácticas en el campo de la sexualidad; es decir en la construcción de subjetividades e intersubjetividades sexuales. De esta manera la educación sexual, hace parte de la educación para la vida y es uno de sus componentes esenciales, por ello, ha de convertirse en un eje de desarrollo transversal de las prácticas pedagógicas, que dé cuenta de un proceso sistémico intencional, participativo, reflexivo que involucre a las personas de la comunidad educativa que parta de las vivencias, y las experiencias.

PROYECTO USO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

A las áreas de Educación Artística y Educación Física, les corresponde la realización del proyecto "Uso y aprovechamiento del tiempo libre", dirigido a promover en los estudiantes todo tipo de motivación deportiva, recreativa, artística y/o cultural, en la medida de lo posible y con los recursos disponibles, favoreciendo la formación de competencias laborales (personales e intelectuales.) Es en esta perspectiva, que se realiza el "Día de la creatividad" en ambas sedes y jornadas, dirigido a crear espacios culturales para potenciar las habilidades artísticas en los estudiantes, en donde cada curso representa una temática que varía todos los años cuyo propósito es evidenciar la adquisición de técnicas artísticas, a través de la fabricación de máscaras y vestuarios, el diseño de pancartas, la participación en un concurso de dibujo, entre otros. Actualmente, como subproyecto derivado del mismo, se adelanta el proyecto "Banda Marcial Nueva Zelandia", a través del cual se ha brindado, tanto a estudiantes como a profesores, no sólo momentos de esparcimiento y alegría, sino también de acercamiento a la cultura. Se enfatiza en el concepto de *tiempo libre* ya que muchas de las actividades tales como campeonatos deportivos intercursos y ensayos preparativos para el "Día de la creatividad", se realizan durante los descansos de los estudiantes. Igualmente, algunas actividades como las presentaciones o ensayos de la banda se llevan a cabo dentro y fuera de la jornada escolar.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR —PRAE—

COMUNICACIÓN Y EQUILIBRIO, Una estrategia desarrollada en el colegio Nueva Zelandia, para generar respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno. Conocer el PRAE institucional, le permite a los estudiantes ser responsables y promotores de soluciones a las problemáticas ambientales de su territorio.

OBJETIVOS

Objetivo General:
Involucrar a la comunidad neozelandesa en el manejo de los residuos que se generan en la institución, dándoles un manejo adecuado.

Objetivos Específicos:

- Generar una cultura ambiental desde el colegio como la base del desarrollo sostenible de una sociedad.
- Aprovechamiento de los residuos sólidos que se generan en nuestro colegio.
- Dar un manejo adecuado de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generar en el ambiente escolar.

TRANSVERSALIDAD DEL PROYECTO

Generar una cultura para el cuidado del medio ambiente desde nuestro colegio no es una temática exclusiva del departamento de ciencias naturales, es una necesidad que se debe asumir desde todas las áreas, desde ética existe el tema de cuidado de mi entorno se explica lo importante de valorar el medio en que vivimos ya que si lo dañamos o contaminamos no solo me afecto sino afecto la calidad de vida de los demás, desde Religión sabemos que todo lo que nos rodea es creación de Dios (Génesis) y siendo así como buenos cristianos debemos hacer que prevalezca y no la destruyamos. Desde Idiomas se realizarán trabajos ecológicos en inglés. Desde la parte Artística elaboración de joyería, materas elementos hechos en material reciclado. Desde Educación física es una prioridad mantener las zonas verdes y áreas deportivas limpias y en buen estado ya que prácticamente es su aula de clase, además, hacer buen uso de los puntos de hidratación al inicio y finalización de las actividades deportivas se enfatiza teniendo en cuenta que debemos evitar el desperdicio del agua, Desde español se trabajan artículos científicos, análisis textual y parte propositiva en temas ecológicos. Desde Dirección de Grupo se trabajarán los comités ambientales encargados de promover el reciclaje y manejo de los recursos, por lo que ellos implementaran en cada salón el "punto ecológico", el cual consiste en un espacio decorado con material reciclado en el cual se ubicaran dos cajas, una para reciclar papel y otra para el reciclaje de tapas. En general desde cada área siempre existe un espacio referente al cuidado de nuestro entorno natural.

PROYECTO ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES —PEGR—

El Proyecto Escolar de Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres —PEGR— en el Colegio Nueva Zelandia IED, liderado por el área de Matemáticas, pretende sensibilizar, capacitar y prever medidas de protección ante eventos de emergencia que puedan sucederle a la comunidad educativa, tal es el caso de siniestros como terremoto, inundación, atentado terrorista, vulnerabilidad emocional y contagio por Covid-19, entre otros. Se promueve la adquisición de una cultura preventiva en las familias de los estudiantes de manera que esta trascienda ante la comunidad educativa.

ESCUELAS DE PADRES EN EL COLEGIO NUEVA ZELANDIA IED

Desde hace varios años, en el colegio Nueva Zelandia IED se desarrollan las **Escuelas de Padres** a cargo de las Orientadoras Escolares. Se tiene un proyecto base cuyas evidencias datan de 2012 y se ha venido desarrollando año tras año, con algunos ajustes de acuerdo con la visión de cada Orientadora Escolar. Según el Plan Operativo Anual —POA— institucional, siempre se han propuesto cuatro talleres al año para cada **Escuela de Padres**, en donde cada Orientadora Escolar tiene la facultad de dirigir temáticas y organizar un calendario de actividades de acuerdo con su criterio, a fin de beneficiar a la comunidad educativa perteneciente a la Sede y Jornada donde labora.

En la actualidad se expidió la Ley 2025 de julio 23 de 2020, donde se establecen los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación Preescolar, Básica y Media del país. Para ello, es necesario atender a sus principios y fines con el objetivo de definir cuál es la responsabilidad de cada estamento en el desarrollo de esta nueva Ley, la cual debe ser incorporada al Manual Escolar de Convivencia, brindándole la importancia que merece, cuyos alcances permite establecer una sanción pedagógica a aquellos padres de familia que no atiendan los requerimientos de las **Escuelas de Padres**.

GOBIERNO ESCOLAR

RECTOR

El Rector es la máxima autoridad en el ámbito Directivo y Académico de la Institución Educativa. Tienen la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo concerniente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los alumnos.

Además de las funciones establecidas en la Ley 115 de 1994, las funciones propias del Rector están contempladas en el Decreto 1860 de 1994, en la Ley 715 de 2001, en el Decreto 1850 de 2002 y el Decreto 1791 de 2008, dentro de las cuales podemos mencionar:

- Orientación y ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Representar al establecimiento educativo ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y su elección definitiva.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Suministrar información oportuna a la Secretaría de Educación Distrital, a las entidades distritales o a las autoridades competentes, de acuerdo con sus requerimientos.
- Presidir al Consejo Directivo y al Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Liderar, en compañía del Equipo de Gestión Directiva, la **autoevaluación institucional** como un proceso de reflexión, análisis y toma de decisiones con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa.

EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA

Integrantes: Rector quien lo preside y todos los coordinadores nombrados en la institución; de manera ocasional se convoca **Equipo Gestión Directiva Ampliado** con lo cual se incluye a las Orientadoras Escolares nombradas en la institución y a la Docente de Apoyo a la Discapacidad.

Funciones: apoyar la gestión directiva en cabeza del Rector de la institución en todo lo concerniente a la planeación, ejecución, organización y preaprobación de iniciativas que van a ser presentadas a los demás órganos del Gobierno Escolar.

Reuniones: son realizadas una por semana y en caso necesario se convocan otras.

Formalidad: se levanta acta de cada reunión y la firman los que en ella participan.

CONSEJO DIRECTIVO

CONFORMACIÓN

Para favorecer la participación democrática y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 en su artículo 142 y del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, nuestro colegio organiza su gobierno escolar, conformado por los siguientes órganos: el Consejo Directivo, el(la) Rector(a) y el Consejo Académico. Establecido como instancia directiva, de participación de la comunidad y de orientación académica y administrativa del colegio está integrado por:

1. El Rector, quien lo preside y lo convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.

2. Dos representantes de los profesores, elegidos por la mayoría de los votantes en una Asamblea de Profesores que se convocan para tal fin.

3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la Asociación así: uno de la Asociación y otro del Concejo de Padres.

4. Un representante de los estudiantes entre los que se encuentren cursando el último grado que tenga la institución.

5. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por la Asociación de Exalumnos.

6. Un representante del sector productivo de la localidad que esté debidamente organizado, o de entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del colegio elegido por el Consejo Directivo de candidatos propuestospor las respectivas organizaciones.

FUNCIONES

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del colegio, excepto las que sean competencia de la secretaría de educación distrital o de otra autoridad de la institución.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del colegio y después de agotar el procedimiento establecido en el presente manual.

3. Adoptar el presente Manual de Convivencia y los reglamentos del colegio.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes de acuerdo con las normas legales vigentes y el presente manual.

5. Asumir la defensa y garantías de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta vulnerado.

6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el(la) rector(a).

7. Participar en la planeación del PEI, del Currículo, del Plan de Estudios y de los proyectos y someterlos a la autorización de la Secretaría de Educación Distrital para que verifique el cumplimiento de los requisitos legalesreglamentados.

8. Estimular y controlar el funcionamiento del colegio.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante de acuerdo con lo establecido en el presente manual velando siempre por el respeto de la dignidad humana.

10. Participar en la evaluación de los docentes y personal administrativo del colegio

CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico de la institución es responsable de la organización, dirección y ejecución de estudios, currículo y evaluación institucional, e igualmente servirá de instancia mediadora en los conflictos de orden académico entre maestros y alumnos. Cumplirá con esta función desde comienzos del año escolar, determinando el cronograma de las actividades académicas (fechas y duración de periodos, recuperaciones de logros, comisiones de evaluación, actividades de refuerzo y promoción de estudiantes).

CONFORMACIÓN

1. El(la) rector(a), quien lo preside.
2. Los coordinadores del colegio.
3. Un docente por cada área del Plan de Estudios.
4. Un docente de Primaria de cada Sede.
5. Una orientadora escolar elegida en forma rotativa y de común acuerdo.

FUNCIONES

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en revisión de la propuesta del PEI.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajuste de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.

3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la evaluación institucional anual.

5. Integrar los comités para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes para su promoción; asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes acerca de la evaluación educativa.

7. “Los otros compromisos” que sean complementarios o afines con los anteriores y de acuerdo con el PEI.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero es un estudiante que cursa el último grado que haya en la institución. Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

CONVOCATORIA Y PERIODO

Los personeros de los estudiantes son elegidos dentro de los cuarenta y cinco días calendario siguiente a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocara a todos los estudiantes. Los ejercicios de cargo de Personero son incompatibles con el representante de los alumnos ante el Consejo Directivo (Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994).

RECOMENDACIONES PARA EJERCER EL CARGO DE LOS PERSONEROS

Para ser elegido Personero de los estudiantes, se requiere:

1. Sentido de identidad y pertenecía al colegio con un soporte escrito y firmado por el aspirante.

2. Sin anotaciones en el observador (no proceso disciplinario).
3. Promoción sin pérdida de materias (no por decreto).
4. Excelente rendimiento académico.
5. Excelente convivencia con el grupo, con sus compañeros, maestros y demás miembros de la comunidad.
6. Que conozca, respete y maneje el manual de convivencia y el observador.
7. Que exprese su espíritu de líder positivo.
8. Que tenga mínimo tres años de antigüedad.
9. Que se comprometa a organizar su tiempo de manera que pueda cumplir con sus responsabilidades académicas y líder estudiantil.
10. Poseer condiciones personales académicas y de comportamiento ejemplar.
11. Encontrase a paz y salvo en todo concepto.
12. Ejercer la personería teniendo en cuenta los siguientes principios.
13. Representatividad: estar presente en los lugares y ambientes que le corresponde según sus funciones.
14. Perspectiva de comunidad y unidad de criterios.
15. Corresponsabilidad: asumir responsablemente las funciones y compromisos para lo cual fue elegido.
16. Pertenencia sentirse orgulloso de la comunidad a la cual representa.
17. Mantener una buena imagen y comunicación asertiva con la comunidad educativa.

CONSEJO DE PADRES

Apartes del Decreto 1286 de abril 27 de 2005 y sus artículos 2, 3, 4 y 5: por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos de educativos de los establecimientos oficiales, probados y se adoptan otras disposiciones.

Artículo 2. ***Derechos de los padres de familia.*** Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Recibir información del estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio características de establecimiento educativo, los principios que orienten el proyecto educativo institucional de manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas del sistema de evacuación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
3. Expresar de manera respetuosa y por conducta regula sus opciones respecto del proceso de educación de sus hijos, y del grado de identidad del personal docente y directivo del a institución educativa.
4. Recibir respuestas suficientes y oportunas de sus requerimientos sobre la marcha de establecimiento y sobre los asuntos que afectan particular mente el proceso educativo de sus hijos.
5. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico.
6. Conocer la información sobre los resultados de la prueba de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
7. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades, en los términos previstos en la ley general de educación y en sus reglamentos.
8. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

Artículo 3. ***Deberes de los padres de familia*****.** Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso de educativo.

4. Contribuir en el mutuo compromiso que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato "infantil", abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir la respuesta acudir a las autoridades competentes.

6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de auto evaluación anual del establecimiento educativo.
9. Cumplir con los logros definidos en cada periodo para padres y los resultados aparecerán en el boletín de calificaciones de acuerdo con el concepto del director de grupo (planilla de padres) y orientadora con relación a escuela de padres.
10. Garantizar la asistencia de su hijo al colegio en condiciones apropiadas para su buen desempeño, tanto en el aspecto físico, salud, presentación personal, como en su aspecto emocional y afectivo.
11. Firmar el compromiso y entregarlo a la coordinadora de rutas. Los padres que solicitan este servicio.

Artículo 4. ***Asamblea General de Padres de Familia***. La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria de(la) rector(a) o director(a) del establecimiento educativo.

Artículo 5. ***Consejo de Padres de Familia***. El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional PEI, durante el transcurso del primer año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectora directora del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la prime hora de iniciada la reunión La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.
Los padres serán evaluados respecto al cumplimiento eje de estos deberes en el boletín de calificaciones de sus hijos.

DE LAS RUTAS ESCOLARES

Resolución 3948 del 16 de diciembre de 2003
De acuerdo con la Resolución 3948 del 16 de diciembre de 2003, por la cual se reglamenta el servicio de transporte escolar contratado por la Secretaría de Educación Distrital —SED—, la cual en su artículo 9 numeral 3 solicita a los establecimientos educativos, establecer dentro del Manual de Convivencia las normas que deben observar los estudiantes en el vehículo durante el recorrido, así como también las responsabilidades de los padres o acudientes y de los usuarios directos del servicio de transporte escolar, aplicando los mecanismos idóneos para su publicidad, así como la adopción de un sistema de sanciones por su cumplimiento y procedimiento para su aplicación.

HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CORO

Oh gloria inmarcesible
Oh júbilo inmortal
En surcos de dolores
El bien germina ya.

Primera estrofa.

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Segunda estrofa.

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio: "el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa.

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Cuarta estrofa.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
Oh, sí de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Quinta estrofa.

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa.

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Séptima estrofa.

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Formando un pabellón.

Octava estrofa.

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Novena estrofa.

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

Décima estrofa.

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Undécima estrofa.

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez.
Música: Oreste Sindici.

HIMNO DE BOGOTÁ

Letra: Pedro Medina Avendaño
Música: Roberto Pineda Duque.
Decreto: 1000 de 1974.

CORO

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
¡blanca estrella que alumbra en los
andes!
¡ancha senda que va al porvenir! (bis)

Primera estrofa

Tres guerreros abrieron sus ojos a una espada, a
Una cruz, un pendón desde entonces no ha
tus lindes ni codicia en tu gran corazón

Segunda estrofa

hirió el hondo diamante un agosto el cordaje de
un nuevo laúd y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera estrofa

Fértil madre de altiva progenie que sonríe ante el
vano oropel siempre atenta a la luz de la mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.

Cuarta estrofa

la sabana es un cielo caído una alfombra tendida
a tus pies y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila un farol.

Sexta estrofa

Al gran Caldas que escruta los astros y
a Bolívar que torna a nacer
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver

Séptima estrofa

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas
tantos nombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estará
para siempre en la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad.

Novena estrofa

Noble, leal en la paz y en la guerra
de tus fueres colinas al pie
y en el arco de la media lunar
resucitas en cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá
nuestra voz la repiten los siglos:
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá!

COLEGIO NUEVA ZELANDIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL AÑO ESCOLAR

Yo _____

Con c.c. N° _____

Padre fe familia / madre de familia y/o acudiente de _____

Estudiante del curso_____, hacemos constar que leímos y analizamos el manual de convivencia del Colegio Nueva Zelandia, I.E. D. Y estamos de acuerdo con todos los aspectos que allí se tratan; por lo tanto nos comprometemos a cumplirlo íntegramente con nuestro hijo(a), en constancia firman:

Firma del padre _____

Firma de la madre _____

Firma del acudiente _____

Firma del estudiante _____

ANEXOS

ANEXO 1:

HORARIO SEDE A JORNADA MAÑANA

4 – 5- PRIMARIA ACELERADA: 6:15 AM A 11:15 AM
6 BACHILLERATO: 6:05 AM A 12:05 PM

HORARIO SEDE A JORNADA TARDE

7 – 8 – 9 – 10 – 11: 12:15 PM A 6:15 PM
Media académica se realiza en contra jornada

HORARIO SEDE B JORNADA UNICA

JARDÍN 01: 7:25 a.m a 1:15 p.m.
JARDÍN 01: 7:25 a.m a 1:15 p.m.
JARDÍN 03: 7:30 a.m a 1:20 p.m.
JARDÍN 04: 7:30 a.m a 1:20 p.m.

TRANSICIÓN 01: 7:25 a.m. a 1:15 p.m.
TRANSICIÓN 02: 7:25 a.m. a 1:15 p.m.
TRANSICIÓN 03: 7:25 a.m. a 1:15 p.m.
TRANSICIÓN 04: 7:25 a.m. a 1:15 p.m.
TRANSICIÓN 05: 7:30 a.m. a 1:20 p.m.

101: 6:25 a.m. a 1:25 p.m.
102: 6:30 a.m. a 1:25 p.m.
103: 6:35 a.m. a 1:30 p.m.
104: 6:35 a.m. a 1:30 p.m.

201: 6:25 a.m. a 1:25 p.m.
202: 6:25 a.m. a 1:25 p.m.
203: 6:30 a.m. a 1:30 p.m.
204: 6:30 a.m. a 1:30 p.m.

301: 6:25 a.m. a 1:25 p.m.
302: 6:30 a.m. a 1:25 p.m.
303: 6:35 a.m. a 1:30 p.m.
304: 6:35 a.m. a 1:30 p.m.

PARAGRAFO: Deberes de los acudientes y estudiantes para el ingreso, estadía y salida de los estudiantes en la Sede B “Mirandela”.

a. El(La) estudiante y su acudiente deben acatar las normas de bioseguridad dentro y fuera de la institución escolar que haya establecido el Ministerio de Salud y/o la Secretaría de Salud de Bogotá D.C.
b. El(La) estudiante y su acudiente deben estar 10 minutos antes de la hora de entrada en la institución escolar.

c. El(la) acudiente del(de la) estudiante debe estar 10 minutos antes de la hora de salida en la institución escolar.
d. El(la) estudiante y su acudiente se deben ubicar únicamente en el área externa asignada al respectivo curso de enseñanza.
e. El(la) estudiante ingresa o sale únicamente a la hora establecida y por el Acceso y/o Puerta asignadas para su respectivo curso de enseñanza.
f. Si el(la) estudiante no ingresa a la hora señalada, incurrirá en retardo. Si no presenta excusa válida que justifique su incumplimiento, debe esperar con su acudiente en la parte exterior. A las 8:00 a.m. se autoriza su ingreso. A partir de los resultados que se obtengan frente al cumplimiento de los horarios establecidos, dicha hora reseñada se irá extendiendo hasta erradicar los retardos injustificados en que incurren estudiantes y acudientes.
g. El(la) estudiante que falte a clase sin justificación deberá adelantar las actividades académicas realizadas o propuestas durante su inasistencia. Esta situación será registrada en el Observador del Estudiante. Su acudiente será citado por la Directora de Curso en su respectivo Horario de Atención a Padres.
h. Cuando el(la) estudiante complete 3 impuntualidades, el(la) Docente de la clase debe informar a Coordinación de Sede o a la Dirección del grupo (cuando corresponda) para que se realice dicha anotación en el Observador del Estudiante. Así mismo, respecto a Preescolar y Primaria de la Sede B "Mirandela", al cumplir dichas tres (3) llegadas tarde al colegio sin justificación, su acudiente será citado por la Directora de Curso en su respectivo Horario de Atención a Padres en compañía de Coordinación de Sede, con el propósito de convenir la labor social que deberá realizar en el colegio.
i. A los estudiantes que continúen con la impuntualidad al inicio de la jornada escolar o durante ella, se realizará la anotación en el Observador del Estudiante y si no presenta cambio de actitud, Coordinación de Sede hará citación a los padres de familia (correo electrónico, teléfono o nota firmada) y celebrará compromiso para garantizar el cumplimiento del horario en la jornada escolar por parte del estudiante. De persistir la conducta en el estudiante, se continúa con los correctivos establecidos por reincidencia de la falta, se remite al Comité Escolar de Convivencia y al Consejo Directivo, el cual puede recomendar al Rector la cancelación de la matrícula escolar. En el caso de no tener colaboración de los padres de familia, el estudiante será remitido a la autoridad competente.
j. Durante su estadía en el colegio, el(la) estudiante puede consumir alimentos y bebidas durante su jornada escolar, cumpliendo con las normas de bioseguridad y atendiendo en todo momento a las indicaciones de los docentes.
k. El porte completo del uniforme escolar es obligatorio. No se permite traer prendas que no son propias de éste y en los horarios estipulados para cada día (uniforme de diario o sudadera.)
l. Para aquellos estudiantes que son matriculados por primera vez a la institución escolar y no cuentan con las respectivas prendas de vestir, deben remitir un mensaje vía correo electrónico a su Directora de Curso y convenir un plazo NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO para que el(la) estudiante porte su uniforme completo en la institución escolar.

ANEXO DOS RUTAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

REFERENTE NORMATIVO

Página 15: Definiciones extractadas de la página web de la Biblioteca Colombia Aprende: https://bibliotecadigital.colombiaaprende.edu.co/

Ejemplos para cada competencia ciudadana: https://www.lifeder.com/competencias-ciudadanas/

PAGINA 25:

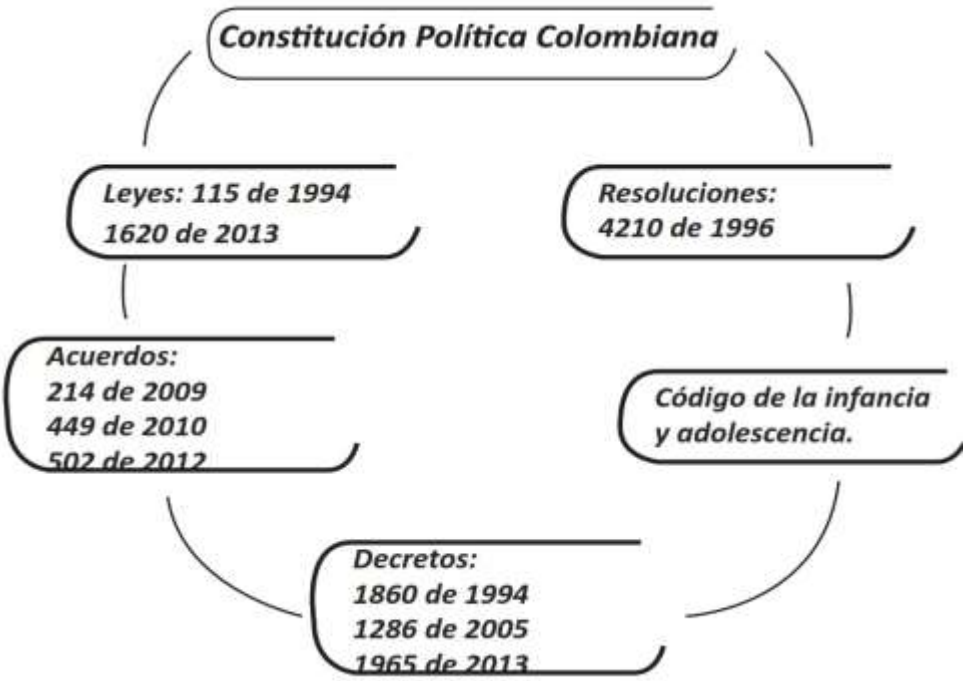

Sentencias:

Sentencia a la libre expresión de la personalidad (Sentencia T-349, 2016.)

Sentencia C-555 de 1994, Corte Constitucional.

Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**

- Comité Nacional
- Comités Municipales, Distritales y Departamentales
- Comité Escolar de Convivencia

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención

Ayudar oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias, y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Establecimiento Educativo
Comité Escolar de Convivencia

Manual de **Convivencia**

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

TIPO 1

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO 2

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revisten las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de los siguientes características:

a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática.**

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

TIPO 3

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo ocurrido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las situaciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuya la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Sistema Nacional de convivencia escolar

PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

MinEducación

PROSPERIDAD PARA TODOS